



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 30

Bogotá, D. C., viernes, 23 de enero de 2026

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2025

(noviembre 5)

Legislatura 2025-2026

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 5 de noviembre de 2025, siendo las 9:09 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones Roberto Camacho Weverberg, previa citación presidida la sesión por el honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*.

Presidente:

Buenos días, señora secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, muy buenos días para todos, siendo las 9:09 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron la lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Becerra Yáñez Gabriel
Cadavid Márquez Hernán Darío
Campo Hurtado Óscar Rodrigo
Castillo Advíncula Orlando
Correal Rubiano Piedad
Cotes Martínez Karyme Adrana
Díaz Matéus Luis Eduardo
Gómez Gonzales Juan Sebastián

Landínez Suárez Heráclito

Losada Vargas Juan Carlos

Manrique Olarte Karen Astrith

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Peñuela Calvache Juan Daniel

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Mosquera Torres James Hermenegildo

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Castillo Torres Maren

Cortés Dueñas Juan Manuel

García Soto Ana Paola

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Osorio Marín Santiago

Pastrana Loaiza Luz Ayda

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Polo Polo Miguel Abraham

Racero Mayorca David Ricardo

Rueda Caballero Álvaro Leonel
Sánchez Arango Duvalier
Sánchez León Óscar Hernán
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
Triana Quintero Julio César
Uribe Muñoz Alirio

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que se ha registrado quórum deliberatorio, solo faltan dos honorables Representantes para conformar el decisorio, así que, Presidente, usted puede abrir sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidente:

Sírvase leer el orden del día y se abre la sesión.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Sesiones ordinarias
Legislatura 2025-2026

Salón de Sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles cinco (5) de noviembre de 2025
08:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

- Proyecto de Ley Estatutaria número 083 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen los Consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 113 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 265 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez, los honorables Representantes Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón ///P.L.E. 113-25C /// honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro ///P.L.E. 265-25C ///

honorables Representantes Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Duvalier Sánchez Arango, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Avendaño Fino, Erick Adrián Velasco Burbano, Catherine Juvinao Clavijo, Jaime Raúl Salamanca Torres, Diego Fernando Caicedo Navas, Hernando González, Juan Camilo Londoño Barrera, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gabriel Becerra Yáñez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Daniel Carvalho Mejía, Diógenes Quintero Amaya, Eduard Alexis Triana Rincón, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Santiago Osorio Marín, Juan Carlos Losada Vargas, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Andrés Cancimance López, Luvi Katherine Miranda Peña, los honorables Senadores Yuly Esmeralda Hernández Silva, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponentes: honorables Representantes Gabriel Becerra Yáñez -C-, Duvalier Sánchez Arango -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Juan Carlos Wills Ospina, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval y James Hermenegildo Mosquera Torres.

Proyectos publicados, **Gaceta del Congreso** número 1321 de 2025, 1332 de 2025 y 1596 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número Página Web

- Proyecto de Ley Estatutaria número 028 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se establece la obligatoriedad para los candidatos a presidencia, gobernaciones y alcaldías de participar en debates públicos durante la campaña electoral y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez Nieto, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Camilo Londoño Barrera, Santiago Osorio Marín, Cristian Danilo Avendaño Fino, la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Ponentes: honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango -C-, David Ricardo Racero Mayorca -C-, Óscar Hernán Sánchez León, Juan Carlos Wills Ospina, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Hernán Darío Cadavid Márquez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Karen Astrith Manrique Olarte.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1212 de 2025

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1621 de 2025 honorables Representantes

Duvalier Sánchez Arango -C-, David Ricardo Racero Mayorca -C-, Óscar Hernán Sánchez León, Juan Carlos Wills Ospina, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luis Alberto Albán Urbano y Karen Astrith Manrique Olarte.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1644 de 2025 honorable Representante honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez.

3. **Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Losada Vargas, Olga Beatriz González Correa, Santiago Osorio Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Alirio Uribe Muñoz, Alejandro García Ríos, María del Mar Pizarro García, Erick Adrián Velasco Burbano, Duvalier Sánchez Arango, William Ferney Aljure Martínez, Jorge Andrés Cancimance López, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, los honorables Senadores Sandra Ramírez Lobo, Imelda Daza Cotes, Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1202 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1481 de 2025.

4. **Proyecto de Ley Estatutaria número 219 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se reconoce el derecho a defender derechos y se establecen medidas para el respeto y la garantía de la labor de quienes los defienden – Estatuto de personas defensoras de derechos humanos.

Autores: honorables Representantes Gabriel Becerra Yáñez, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gildardo Silva Molina, Jorge Andrés Cancimance López, Dorina Hernández Palomino, Etna Támara Argote Calderón, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Alirio Uribe Muñoz, los honorables Senadores Jahel Quiroga Carrillo, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta López, Aída Yolanda Avella Esquivel, Robert Daza Guevara, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, María José Pizarro Rodríguez, Clara Eugenia López.

Ponente: honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1623 de 2025

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1904 de 2025

5. **Proyecto de Ley número 023 de 2025 Cámara**, por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Ponente: honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1213 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2025.

6. **Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Ponente: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1408 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1773 de 2025.

7. **Proyecto de Ley número 123 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el bienestar y la tenencia responsable de mascotas en Colombia.

Autores: honorables Representantes Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernando Guida Ponce, Luis Carlos Ochoa Tobón, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Alexander Guarín Silva.

Ponente: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1316 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1773 de 2025.

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2025 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 207, 172 y 177 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Santiago Osorio Marín, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Olga Beatriz González Correa, Juan Daniel Peñuela Calvache, Saray Elena Robayo Bechara, Carolina Giraldo Botero, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Méndez Hernández, Daniel Carvalho Mejía, Karyme Adrana Cotes Martínez, la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Ponente: honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1329 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1693 de 2025.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2025 Cámara, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, María del Mar Pizarro García, Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Ermes Evelio Pete Vivas, David Ricardo Racero Mayorca*, los honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides, Gloria Inés Flórez Schneider*.

Ponente: honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1635 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1816 de 2025.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 187 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 13, 47, 54 y 68 de la Constitución Política para eliminar expresiones peyorativas y adoptar el lenguaje establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Autores: honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Alirio Uribe Muñoz, Erick Adrián Velasco Burbano, David Ricardo Racero Mayorca, Gabriel Ernesto Parrado Durán, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Andrés Cancimance López*, Los honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva, Julio César Estrada Cordero*.

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz*.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1426 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1736 de 2025.

11. Proyecto de Acto Legislativo número 061 de 2025 Cámara, por medio del cual se eliminan las Contralorías Territoriales.

Autores: honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Andrés Eduardo Forero Molina, Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Jhon Jairo Berrío López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yenica Sugein Acosta Infante, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1223 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1496 de 2025.

Enmienda ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1646 de 2025.

12. Proyecto de Acto Legislativo número 087 de 2025 Cámara, por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito Turístico, Fronterizo, Ambiental, Forestal, Portuario, Biodiverso y Cultural al municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas.

Autores: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Álvaro Henry Monedero Rivera, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Manuel Cortés Dueñas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Olga Beatriz González Correa, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Elizabeth Jay-Pang Díaz, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yenica Sugein Acosta Infante*.

Ponente: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1313 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2025.

13. Proyecto de Acto Legislativo número 207 de 2025 Cámara, por la cual se reforma el artículo 309 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de crear un nuevo departamento y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Cristóbal Caicedo Angulo, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Javier Alexander Sánchez Reyes, Norman David Bañol Álvarez, David Ricardo Racero Mayorca*, la honorable Senadora *Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Ponente: honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1634 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta** 1816 de 2025.

14. Proyecto de Acto Legislativo número 152 de 2025 Cámara, por medio del cual se otorga la calidad de Distrito Especial, Turístico, Histórico y Cultural a Villa de Leyva.

Autores: honorables Representantes Wilmer Yair Castellanos Hernández, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Camilo Londoño Barrera, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carmen Felisa Ramírez Boscán y el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Ponente: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1330 de 2025.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1842 de 2025.

15. Proyecto de Acto Legislativo número 206 de 2025 Cámara, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

Autores: honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Etna Támara Argote Calderón, Hugo Alfonso Archila Suárez, Karen Astrith Manrique Olarte, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Los honorables Senadores Laura Esther Fortich Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Carlos Julio González Villa, Diela Liliana Solarte, Karina Espinosa Oliver, Paulino Riascos Riascos.

Ponente: honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo -C-, Juan Daniel Peñuela Calvache, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Orlando Castillo Advíncula, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1453 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1867 de 2025.

16. Proyecto de Acto Legislativo número 171 de 2025 Cámara, por medio del cual se otorga a la ciudad de San José de Cúcuta la calidad de Distrito Especial Fronterizo, Ambiental, Comercial, Cultural e Histórico y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Jairo Humberto Cristo Correa, Leonor María Palencia Vega, Jaime Rodríguez Contreras, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Óscar Rodrigo Campo

Hurtado, Juan Felipe Corzo Álvarez, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diógenes Quintero Amaya, Hugo Alfonso Archila Suárez, Lina María Garrido Martín, Gabriel Becerra Yáñez.

Ponentes: honorables Representantes Heráclito Landínez Suárez -C-, Karen Astrith Manrique Olarte, Hernán Darío Cadavid Márquez, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Manuel Cortés Dueñas, Piedad Correal Rubiano, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1509 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1867 de 2025.

17. Proyecto de Acto Legislativo número 202 de 2025 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz, Karyme Adrana Cotes Martínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dorina Hernández Palomino, Gildardo Silva Molina, Norman David Bañol Álvarez, Pedro José Suárez Vacca, Ermes Evelio Pete Vivas, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alfredo Mondragón Garzón, Cristóbal Caicedo Angulo, Erick Adrián Velasco Burbano, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Etna Támara Argote Calderón, David Alejandro Toro Ramírez, Gloria Elena Arizabaleta Corral.

Ponente: honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1452 de 2025.

Ponencia primer debate, **Gaceta del Congreso** número 1881 de 2025.

18. Proyecto de Acto Legislativo número 030 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 309 de la Constitución Política de Colombia, se erige el nuevo departamento del Litoral Pacífico y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Cristóbal Caicedo Angulo, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Orlando Castillo Advíncula, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Haiver Rincón Gutiérrez, Gilma Díaz Arias, Pedro Baracutao García Ospina, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Germán José Gómez López, Jhon Fredy Núñez Ramos, James Hermenegildo Mosquera Torres, David Ricardo Racero Mayorca, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Pedro José Suárez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, Alejandro García Ríos, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez, Diógenes Quintero Amaya, Dolcey Óscar Torres, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanni Sarmiento, Agmeth José Escaf, Carlos Alberto Carreño, Martha Lisbeth Alfonso, Leyla Marleny Rincón, William Ferney

Aljure, Gildardo Silva Molina, Germán José Gómez, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Méndez Hernández, Jairo Reinaldo Cala, Santiago Osorio Marín, John Jairo González, el honorable Senador Paulino Riascos.

Ponente: honorable Representante *Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1357 de 2025.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1670 de 2025.

19. Proyecto de Acto Legislativo número 246 de 2025 Cámara, por medio del cual se armoniza la Constitución Política en materia de derechos políticos con respecto dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Autores: honorables Representantes Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, David Ricardo Racero Mayorca, Heráclito Landínez Suárez, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Ermes Evelio Pete Vivas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Agmeth José Escaf Tijerino, Mary Anne Andrea Perdomo, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Juan Carlos Losada Vargas.

Ponente: honorable Representante *Pedro José Suárez Vacca.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1808 de 2025.

Ponencia Primer debate **Gaceta del Congreso** número 1996 de 2025.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

El Subsecretario (e),

Javier Eduardo Figueroa Pulido.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente, manifestarle a usted que ya se ha registrado quórum decisorio, así que puede usted someter a consideración y votación el orden del día.

Presidente:

Constancia, doctor Carlos Felipe, hasta tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Gracias, Presidente. Bueno, quiero hacer una constancia de manera muy respetuosa y yo sé que de pronto esta constancia me va a costar el aval del Partido Liberal, de pronto me va a costar que no me den el aval del Partido Liberal, de pronto hoy, Presidente, Luis Carlos Galán, Rafael Uribe Uribe, Gaitán, el mismo Carlos Lleras deben de estar revolcándose en la tumba al ver como el Partido Liberal, el partido de las reformas sociales, el partido de la reforma agraria, el partido de la oportunidad de los trabajadores, se ha conservatizado por intereses mezquinos de la dirección del Partido Liberal y no de la dirección, sino del hijo del director del Partido Liberal. Por caprichos personales, hoy el Partido Liberal perdió su esencia democrática y perdió lo más importante: el clamor popular.

Hoy el Partido Liberal no debía llamarse Partido Liberal, por culpa de la Dirección Nacional que ha vuelto al Partido en un Partido reaccionario, en un Partido acomodado al poder, no un Partido rebelde. Hoy las masas populares Liberales reclaman ese Partido Liberal que tanto le dio a Colombia, la revolución en marcha de López Pumarejo, todo eso lo han enterrado los directores del Partido Liberal, por la mezquindad que tienen ellos. ¿Cómo es posible que aquí no hay una dirección que vele por los intereses del pueblo, sino por los intereses burocráticos? ¿Cómo vamos a salir a las masas? A las masas liberales, con un discurso de inclusión.

Si la dirección se arrodilla a los mismos y hace alianza con los que le dieron la oportunidad y no han dado resultado en el país. Hoy Colombia sufre ese decidió y no solamente, porque yo no quiero hablar aquí y señalar, yo lo que vengo a hacer es una autorreflexión y yo me incluyo como miembro del Partido Liberal, pero hay que hacerle observaciones a esa dirigencia que tiene enterrado a los ideales liberales. Y eso lo hago con toda la honestidad y le digo, atrévanse a negarme el aval, porque ustedes se creen unos reyezuelos, se creen que uno no tiene ni voz ni voto, yo sí los enfrento, atrévanse a negarme el aval, que el pueblo del Cesar me respalda.

Aquí los partidos, no solamente Liberal, se han convertido en partidos de unos cuantos que creen que son los dueños de los votos, están equivocados, los dueños de los votos somos nosotros, que salimos a buscar uno a uno. Sabroso, sabroso mandar en un Partido, en un escritorio desde Bogotá, desde Los Rosales, sabroso, a puntas de bolígrafo creen que van a imponer su voluntad, ya el pueblo se cansó señores y eso se va a demostrar en las urnas. Sabroso dominar a un Partido Liberal con las ambiciones personales de unos cuantos, y así les pasa a muchos partidos, porque no solamente al Partido Liberal, porque se adueñan de una colectividad, a una gloriosa colectividad, que tiene más de ciento ochenta años de historia y lo han llevado a la ruina y lo han llevado al declive por intereses y caprichos personales.

Y lo digo con toda la autoridad moral y aquí estoy, atrévanse y le digo a mis compañeros, no se queden callados, porque muchos les tienen miedo a que le nieguen el aval y son sumisos por el temor de un poder que tiene al Partido así como están. Atrévase, no les dé miedo, les acompaño a uno a uno mirándolo y aquí a los Senadores les digo, les imponen cosas y todos se quedan callados porque les da miedo el reyezuelo que tenemos como director del Partido. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Piedad, doctor Juan Carlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Obviamente que respeto a mi colega, sabe que lo quiero, que lo aprecio, pero no comparto sus aseveraciones, de que se esté hablando aquí que intereses de unos pocos o personales, hagan que la Dirección Liberal tome determinadas decisiones. Yo respeto mucho la institucionalidad, respeto mi Partido y no he compartido muchas cosas que hace el mismo Partido, sin embargo, lo respeto. Yo sí quiero hablar de que aquí no son intereses personales, en el caso mío personal no tengo intereses personales, que ustedes saben, colegas, que no pienso aspirar en las próximas elecciones, de manera que no son intereses personales.

Lo que sí hay que tener en cuenta, queridos colegas, es que aquí hay que ver una situación nacional y de país, que tiene preocupado igualmente a las directivas del Partido Liberal, no solamente del Partido Liberal, de los otros partidos tradicionales y por eso lo que se pretende, o lo que han querido hacer las directivas del partido, es llegar a unos puntos de encuentro, tanto de centro como de derecha. Porque se dio cuenta de que lo que está pasando actualmente está afectando a miles de colombianos, o es que vamos a tapar el cielo con las manos, de hablarlo como está la seguridad del país, colegas, la seguridad, la política de la Paz Total ha sido un fracaso y eso está afectando la seguridad de los colombianos, o es que se nos olvidó la otra ala, la gran mayoría de los colombianos donde no tenemos seguridad, pues obviamente que no hay inversión, se nos están yendo inversionistas y eso está afectando la generación de empleo y no se puede decir que es que las estadísticas demuestran lo contrario, no, colegas, está creciendo el empleo informal en este país y tenemos las estadísticas y eso no le conviene a los colombianos.

Mire la situación que está en la salud, la salud de los colombianos que afecta tanto a los colombianos, porque la salud no es de derecha, ni de izquierda, ni de centro, la salud es un derecho fundamental y tenemos una salud afectando a los miles y miles de colombianos, pero sobre todo a la población de más de escasos recursos económicos, porque en este momento no hay medicamentos, no hay citas y aquí estamos hablando de que esto es una maravilla y

también la apertura económica, que tanto se le ha criticado al país y que tanto dividiendo le ha traído a Colombia.

Presidente:

Un minuto, doctora Piedad.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

De manera, colegas, que aquí lo que se ha pretendido hacer y el mensaje que se le ha mandado al país es una alianza de los partidos tradicionales, es una alianza que busca recomponer los destinos de Colombia, porque estamos, vuelvo y repito, sin negar cosas positivas que se han hecho a favor de colombianos, pero la nefasta situación que acabo de mencionar y que está afectando la economía de Colombia y la seguridad, la salud y otros tantos que acabo de mencionar, es lo que está haciendo nuestras directivas del partido, tratar de aglutinar y mirar cómo podemos llegar a unas elecciones futuras consolidados y fuertes alrededor de un candidato, que ofrezca mejores condiciones a todos los colombianos, sin discriminación alguna. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, tiene la palabra del doctor Juan Carlos, se prepara la doctora Karen.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidente. Presidente, yo tengo que dejar aquí constancia de la alegría que siento de escuchar a Carlos Felipe Quintero y tengo que dejar esa constancia por una razón muy sencilla y es que el rol que acaba de jugar Carlos Felipe Quintero ha sido el que yo he jugado en los últimos seis años en el Partido Liberal Colombiano. Carlos Felipe, me he sentido profundamente solo durante todos estos años enfrentando yo solito al presidente César Gaviria y al gavrismo y no los he enfrentado sin razón, Piedad, yo le quiero recordar, con el cariño que le tengo, que el Partido Liberal fue sancionado por el Consejo Nacional Electoral, que se haya hecho toda suerte de cosas para que esa sanción no se hiciera efectiva, eso es otra cosa, pero que el Consejo Nacional Electoral sancionó al Partido Liberal por no hacer como lo mandan nuestros estatutos.

Recordando aquí que los Estatutos de los Partidos Políticos son ley de la República, violando nuestros estatutos el presidente Gaviria no hizo la Convención Nacional Liberal durante, ¿cuántos años?, y no la hizo para una cosa muy sencilla, Carlos Felipe, que era autoabrogarse de facto, violando la ley, el poder de volver a dar los avales en el Partido Liberal, ¿eso me lo puede negar alguien aquí? Eso no me lo puede negar nadie aquí, no hubo convención y de facto el Presidente Gaviria fue quien dio los avales, no solamente para Congreso, sino para las elecciones regionales, esa es una realidad de a puño, eso no lo puede negar nadie aquí.

Dos, aquí la gente dice el Partido, refiriéndose a la Dirección Nacional Liberal, y resulta que es que el Partido Liberal no es ni la Dirección Nacional Liberal y tristemente hoy tampoco es, no está representado el Partido Liberal en la Convención Nacional Liberal, no está representado porque la parlamentarización excesiva que se dio por el cambio de estatutos, unos estatutos socialdemócratas que había dejado Horacio Serpa Uribe, en los cuales la participación ciudadana era preponderante, por encima de los actores electorales del Partido Liberal, ha sido violado permanentemente por las sucesivas direcciones del partido.

Cuando yo llegué aquí, Karyme, este partido tenía cuarenta y cuatro Representantes a la Cámara, hoy tiene treinta y tres, hace apenas una década este partido tenía veinticinco Senadores de la República, hoy tenemos trece. El marchitamiento del Partido Liberal es evidente en los últimos veinte años, porque se ha apoderado de él una fuerza reaccionaria y neoliberal que ya no representa las banderas socialdemócratas del único partido que hoy todavía.

Presidente:

Treinta segundos, para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Tener que ver las banderas de Rafael Uribe Uribe, las banderas de Luis Carlos Galán, las banderas de Jorge Eliecer Gaitán, en manos del expresidente Álvaro Uribe, tiene que realmente preocupar a los liberales de base. ¿Quién dijo que, porque a uno no le gusta el gobierno de Gustavo Petro, entonces uno tiene que terminar en la extrema derecha, ¿acaso es que no existe el centro? Acaso es que no deberíamos estar haciendo alianza en el centro, como por ejemplo con el doctor Fajardo, que hoy es la primera fuerza del centro en las encuestas, Presidente.

Presidente:

Vamos a darle otro minuto para que se profundice la democracia en el Partido Liberal.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidente. Este no es un tema, queridos Representantes, este no es un tema personal con el Centro Democrático. El Centro Democrático es una fuerza política legítima, que puede hacer lo que quiera, pero es que en la democracia somos distintos y nosotros representamos una cosa que es distinta al Centro Democrático, por eso no podemos hacer coalición con ellos.

Y quiero cerrar diciendo lo siguiente, Presidente, la única curul que está en riesgo no es la de Carlos Felipe Quintero, y yo le hago un llamado a la Dirección Nacional Liberal para que respete la disidencia liberal, lo más grande que ha construido este partido se ha construido a través de sus disidencias, la de Gaitán, el Nuevo Liberalismo, como una disidencia del Partido Liberal, el MRL, esos son los movimientos liberales que han hecho grande este partido y mientras el partido no valore

la diferencia y pretenda a lo mejor negarnos las curules, estará cometiendo la peor de las infracciones democráticas, Presidente. Gracias.

Presidente:

Doctora Karen, y se prepara el doctor Suárez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias, Presidente. Mi constancia va dirigida a un tema totalmente diferente, qué pena cambiar de tema así de *ipso facto*, pero quiero pedirle, por favor, a cabina que proyectemos un video de unas condiciones de la vía nacional, la Ruta 65, en el kilómetro 69 que comprende Tame - Fortul, resulta que un puente presenta unas dificultades y el Invías, quien es el responsable de la intervención de estas vías, lo que hace es hacerle una demarcación y pone unas canecas inmensas por el centro de la vía para que no se tenga dificultades a la hora de transitar. Pero hoy yo le digo al Invías: ¿será que esa es la solución? O estamos esperando que algo suceda, algo no tan bueno suceda con los transeúntes, es una vía nacional. Es por ello que también los insto a que revisen las problemáticas, en el 2020 aproximadamente, hubo un atentado en la vía Tame - Fortul, allí también dejaron un cráter por una estampida que hubo, una bomba que pusieron en la vía, y saben qué, es la fecha y no han ni siquiera reparado ese espacio ¿Quién lo hizo? Comunidad con cemento, pero no cumple las condiciones y puede generar accidentes en este punto, vuelvo y reitero, es en el kilómetro 69 de la ruta Nacional 65.

Ese es un puente que también tiene dificultades, una comunidad en el departamento de Arauca, miren, esa es la forma en que los habitantes de las zonas rurales les toca pasar, porque no tienen otra manera y los Gobiernos municipales, departamentales y nacionales, pareciera que de verdad, pobre gente, como no tienen voz, como no tiene forma de hacer ver estas necesidades y como la pasamos en los territorios, pues tenemos la gran ventaja de saber, de poder transitar por ahí y de vivir el riesgo y el peligro que estas comunidades tienen. Por favor, cabina, sí me gustaría, hay un segundo video que es la vía Tame - Fortul.

Secretaria:

Doctora Karen, no nos han enviado el video.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Sí se envió el video, claro que sí, nosotros organizamos siempre nuestras constancias con los soportes debidos, en el cual solicito, por favor, que sea proyectado el video y vuelvo y reitero, la responsabilidad es del Invías, no es solo colocar unas canecas o una señalización de por vida, allí hay que darles soluciones a las comunidades, Dios no quiera llegue a suceder o pasar un accidente en ese punto.

Presidente:

Listo. Doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, nosotros respetamos por supuesto las problemas internos de cualquier otro partido, eso sucede en cualquier democracia, pero que se venga a decir aquí hoy, sin sonrojarnos, que es que los problemas de seguridad nacieron con este Gobierno, que nacieron ahorita y que era mejor la seguridad democrática en la cual se vieron cientos de ciudadanos y ciudadanas, más de seis mil cuatrocientos dos jóvenes desaparecidos por la violencia estatal y que eso era mejor que la seguridad actual, por el llamado fracaso de la Paz Total ¿Quién va a celebrar el fracaso de la Paz Total?

Claro que estamos en condiciones de dificultad, con una paz que no ha podido llegar por los problemas sociales que se generaron en los gobiernos anteriores y que también nos vengan a decir que la crisis de la salud es de este gobierno, eso sí no lo puede creer nadie, la Ley 100 de 1993, que privatizó el derecho fundamental a la salud de las y los colombianos, generó la crisis de la salud en Colombia. O no es que no es cierto que las EPS se han robado más de veintidós billones, según la propia Contraloría General de la República, en los gobiernos anteriores de la salud de las y los colombianos. Es que los dineros de los hospitales de este país y de la salud de las y los colombianos no resultaron en los clubes de golf del señor Palacino, y en los reinados y en los equipos de fútbol. El tema de la salud sí que evidentemente es una crisis que nació con la Ley 100 y que nos han robado los dineros de la salud, con la anuencia de los gobiernos anteriores, eso no es de este gobierno y con esa excusa entonces se van a la extrema derecha a justificar que es que la crisis de la salud los lleva a unirse a la extrema derecha y a las decisiones que han acabado con los derechos fundamentales de las y los colombianos.

Que la apertura económica, esta es más increíble, que qué maravilla la apertura económica, cuando la apertura económica lo que hizo fue traernos los tratados de libre comercio con los que matamos a los campesinos de este país, con los que acabaron el sector agropecuario, que era el primer renglón económico de Colombia, y nos dicen que la apertura económica del señor Gaviria era la panacea, cuando esa apertura económica acabó con toda la dinámica interna de este país, especialmente el agro colombiano. ¿Cómo le van a decir eso a los campesinos de este país cuando estamos importando hoy el 80% de la comida?, pudiendo producir toda la comida incluso para exportar, pero gracias a la apertura económica. Yo creo que esos argumentos de estar culpabilizando al Gobierno del Cambio no les queda bien, porque sí tomaron la decisión por irse para la ultraderecha.

Presidente:

Treinta segundos para terminar, doctor Suárez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Si tomaron esa decisión de irse a la ultraderecha de este país es porque siempre han estado allá y no porque este Gobierno con sus decisiones, que hoy dan cuenta

de que tenemos la economía más sólida en décadas en Colombia, la inflación más baja en muchos años y por supuesto el desempleo más bajo en los últimos cien años. Entonces, no nos metan a nosotros como excusa, los que son de derecha siempre lo han sido. Gracias, Presidente.

Presidente:

Listo doctor Suárez. Le damos la palabra al doctor Cadavid y a la doctora Karyme, posteriormente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Vea, Presidente, muchas gracias. Yo tenía la ilusión de que hoy pudiéramos avanzar en la discusión de los proyectos de ley pendientes, de una agenda que cada vez se restringe y se cuelga más, por no decir se hunde casi de manera definitiva. Sin embargo, pues esta es la Comisión Primera y es la Comisión de fijar las posturas políticas y eso pues evidentemente está bien. Parto de decir que ni más faltaba, las circunstancias de cada uno de los Partidos aquí representados, son asunto propio de cada uno de los partidos y sus instancias y sus comportamientos y sus decisiones políticas, que al final del día el pueblo colombiano validará o no, esencialmente el próximo 8 de marzo.

Todo eso lo entiendo y hace parte de la dinámica de la política en Colombia, pero si la justificación para cada una de sus intervenciones, alegatos, trinos, intervenciones, es cogernos al Centro Democrático como el caballito de batalla para justificar sus acciones, pues yo sí tengo que alzar la voz. A mí lo que me llama poderosamente la atención es que tantos sectores que se dicen abiertos al diálogo están irascibles porque dos expresidentes de la República tuvieron una conversación ¿Ese es el llamado a la paz democrática de Colombia? ¿Es así como hay que reaccionar cuando dos expresidentes tienen una conversación? Luego, si no la tienen, que qué polarización y si la tienen que qué problema. Entonces, ¿quién entiende? ¿Qué es lo que se quiere de este país? ¿Cuál es el llamado que se está haciendo? Primero.

Segundo, esos dos expresidentes en algún momento de la historia fueron presidentes de la República y Senador de la República y ese presidente llamado César Gaviria, bajo su gobierno con senadores como Álvaro Uribe y otros más, tuvieron uno de los mayores logros sociales de este país que se llama el Sistema de Seguridad Social en Colombia. ¿Cuánto se ha hablado aquí de lo que era el Sistema de Salud antes de la Ley 100 del 93? Con todos los errores y las correcciones que haya tenido que hacer. Pero ¿qué problema? Porque entonces quienes le dejaron instalado el sistema de seguridad que hoy tienen en crisis, por votos cómplices y omisivos de muchos de los que hoy alegan, pues entonces tienen al sistema de seguridad o ¿está muy bien? ¿o es que está volando el sistema de seguridad? Muéstreme una sola EPS de las intervenidas que haya mejorado un indicador, o es que cuando nos citan a Rafael Uribe Uribe, tal vez el precursor del derecho laboral en Colombia y entonces, ¿de dónde vino? El avance de la política

de Familias en Acción, de Jóvenes en Acción ¿Cómo fue que creció y se expandió todos esos programas sociales? O acaso, ¿qué hay más social que eso? O acaso ¿qué hay más social que la reducción de la jornada laboral? ¿De dónde nació? del alegato político y de la intransigencia o nació y le pediría, presidente, que me permita.

Presidente:

Un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

¿O de dónde nació la reducción de la jornada laboral en Colombia? ¿O de dónde nació? Nació de una iniciativa del Centro Democrático, un proyecto de ley de Álvaro Uribe conciliado con todos los sectores de este Congreso en el periodo anterior. Es que esto no es alegando, ni dando discursos en las redes sociales, mientras unos alegan y agitan, otros logran por la vía de la conversación, pero pareciera que conversar en Colombia está prohibido, qué gran problema, entonces.

Yo quisiera verlos haciendo esos escándalos, cuando las conversaciones son de miembros del Gobierno con delincuentes por ejemplo. Quisiera ver ese mismo nivel de exposición, no, si quieren hacer la justificación sobre las decisiones internas de sus partidos, adelante, ni más faltaba, más respetuoso no podemos ser de eso. Pero si lo que van a proponer es decir que ninguno de los logros sociales alcanzados se compadece y que no representa un pensamiento liberal, pues allá ustedes, aquí lo que importa no es la política, es la ciudadanía y este es el momento de demostrarlo, lo demuestran si lo son o no lo son.

Presidente:

Doctora Karyme, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias, con el saludo cordial a todos mis compañeros. Haciendo una primera claridad, la situación de la que se ha hablado en la mañana de hoy no es solo un tema del interior del Partido Liberal, al encontrarnos en el momento político y democrático a nivel nacional y al ser enterados por medios de comunicación de las decisiones que ha tomado el director nacional del partido se convierte en una situación de política nacional, de interés nacional. Y en efecto, la historia del liberalismo ha sido siempre la de buscar alternativas a la polarización, como cuando se buscó un mecanismo que en su momento y de acuerdo a las condiciones resolvió la violencia.

Pero hoy se ha priorizado en el debate político la agresión, la polarización y es por eso que cobra capital importancia, una invitación que se está haciendo para constituir lo que se ha denominado el frente amplio, así lo han llamado, sin embargo, el nombre es lo de menos, lo más importante es que ese es un mecanismo que está pensado para el diálogo, para el consenso, para el acuerdo, razón por la cual yo no veo los motivos para que desde el Partido Liberal no lo

consideremos y así lo hemos expresado, antes de este momento a través de nuestros medios propios.

Yo quiero hacer ante todo dos invitaciones al Partido Liberal, a la dirección única de nuestro partido. La primera de ellas es a que consultemos lo que realmente están pensando las bases liberales en los territorios, porque los resultados de la consulta del Pacto Histórico el 26 de octubre tienen que comunicarnos a nosotros un mensaje político acerca de ¿qué está pensando la gente? Que a través del instrumento democrático más importante y más valioso del Estado colombiano, que es el voto, se expresó ese 26 de octubre, esa es la primera invitación. Y claro que tiene que ser un campanazo de alerta.

Y la segunda es a que nos autorreconozcamos, Presidente, ¿qué es lo que ha sido el Partido Liberal para el Estado colombiano? No olvidemos que fuimos nosotros el partido que en 1851 abolió la esclavitud, en 1863 con la Constitución de Rionegro apelo a la autonomía de las regiones, por las que todavía estamos patinando en este Congreso. Que en 1930 y para abolir la hegemonía conservadora se articuló. Este es el partido de la revolución.

Presidente:

Un minuto para que termine.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Este es el partido de la revolución en marcha, de las luchas campesinas, de la reforma agraria, de la función social, de las propiedades de la Constitución del 91, de los sindicatos de la lucha obrera. Esa es nuestra identidad y el compromiso en la toma de decisiones es recordar lo que hemos sido para la construcción del Estado que tenemos hoy.

Y por último, para que no quede en el ambiente un error, Presidente y colegas, no están dentro de las potestades establecidas estatutariamente a nuestro director del Partido Liberal, decidir por toda la bancada cuando no tenemos candidato propio a quien se va a respaldar. Lo que realmente establecen los estatutos del Partido Liberal es que si la máxima instancia democrática de nuestra colectividad, que es la Convención Nacional Liberal, no ha elegido un candidato propio, entonces.

Presidente:

Treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Entonces toda la militancia se encuentra en libertad de respaldar al candidato que mejor se ajuste a las causas liberales. Y es por eso que reitero mi invitación a que todos consideremos respaldar el Frente Amplio. Gracias, Presidente.

Presidente:

Voy a darle un minuto al doctor Juan Carlos y un minuto para el doctor Alejandro. Doctor Juan Carlos, un minuto. Para iniciar ya la discusión del proyecto que tenemos jóvenes que nos están esperando, avancemos en su proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidente. Simplemente decirle al extraordinario, el muy buen Representante a la Cámara del Centro Democrático, mi compañero, ¿cómo se llama? Cadavid, que conversar no es pecado, claro que no, yo lo dije en mis videos de internet, a los cuales usted aparentemente hizo referencia. Y es que la reunión entre los dos expresidentes es una reunión legítima. Contrario a lo que sucedió en la reunión del presidente César Gaviria con un condenado por parapolítica, el doctor Luis Alfredo Ramos, esa no es una reunión legítima. Pero sí lo es con el presidente Álvaro Uribe, ¿por qué no pueden conversar? Claro que pueden conversar, lo que no pueden, lo que nosotros como liberales socialdemócratas no aceptamos, es que el presidente Gaviria trace estrategias políticas y alianzas con quienes han sido nuestros rivales políticos de manera permanente. Yo le recuerdo, por ejemplo, Presidente.

Presidente:

Treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Yo le recuerdo, querido doctor Cadavid. Quiero decir Uscátegui permanentemente, me disculpa, doctor Cadavid. Doctor Cadavid, yo le recuerdo cuando el presidente Gaviria era el gerente de la campaña del presidente Juan Manuel Santos, el famoso Uribe mentiroso, Uribe mentiroso, Uribe mentiroso. Le recuerdo que un año antes de eso, el presidente Gaviria había dicho, que el presidente Álvaro Uribe había convertido al DAS en una institución para perseguir a los opositores y que francamente eso convertía.

Presidente:

Alejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Lo que uno ve en la conversa de Uribe y Gaviria es cómo quieren devolver a Colombia al pasado, yo que escuché dizque las grandes reformas que le dieron al pueblo colombiano. La salud de los colombianos se la entregaron a algunos amigos de ellos que tenían EPS, hoy deben más de treinta y cinco billones de pesos y no hay ninguno encarcelado y ese es el modelo que defienden, hoy venden pastillas que en el mercado valen catorce mil pesos a doscientos ochenta mil pesos, hoy hay más de trecientos cincuenta mil colombianos que han muerto por fallas médicas. Ese fue el sistema que ellos hicieron.

Las pensiones de los colombianos se las entregaron al señor Luis Carlos Sarmiento Angulo, del Grupo Empresarial Antioqueño, hoy nos ponen las comisiones más altas de América. Hoy de cada cien colombianos solo se pensionan veinticinco, hoy le pagamos al señor comisión y le pagamos intereses por la plata de los colombianos que nos presta a los

colombianos. Cuando a mí me dicen que las grandes reformas, la plata de la Paz se la entregaron a los contratistas, la plata de Reficar los contratistas. En los últimos treinta años es cuando más se ha podido demostrar cómo se han robado este país.

Entonces, cuando uno ve la conversa entre Uribe y Gaviria, no es que nos aterre que conversen, lo que pasa es que da risa ver cómo cuando ayer Gaviria atacaba a Uribe por mentiroso, cuando hace dos, o tres, o cuatro años Pastrana decía que los funcionarios de él iban al Gobierno y los de Uribe iban a la cárcel y decía de vínculos con paramilitares en los medios, hoy también se junta Pastrana y Gaviria con Uribe. Pero además traen a Vargas Lleras, que hasta en los medios de comunicación aparece Vargas Lleras señalando al expresidente Uribe de varios hechos. Pero cuando hay que repartirse el país, cuando hay que repartirse los impuestos, la plata de la gente, ahí no hay diferencia de ellos que valga. Aquí no hay diferencia profunda, aquí lo que quieren armar es un negocio para seguir mamándose al país, ese es el problema que tenemos, el descaro que después de que se declaran enemigos, se juntan para las componendas, para seguir apropiándose de los impuestos de los colombianos, para seguir enriqueciéndose ellos como ha sido toda la vida y seguir empobreciendo al pobre colombiano, porque los únicos que han salido de la pobreza, han sido las familias de ellos, los amigos de ellos y los patrocinadores de ellos.

A Colombia nos lo entregaron como un País endeudado, solo dieciséis pesos de cada cien se pueden invertir y ¿lo hicimos nosotros? No, treinta años de Gobierno, nos lo entregaron como un país de los más desiguales del mundo, con la planta de estructuras, de salud dañada, con los colegios cayéndose, con obras pagas que nunca se hacen. Ese es el problema, no son las reformas, es el chanchullo que le ha metido a los colombianos siempre.

Presidente:

Colegas, llevamos una hora, porque como se ha advertido aquí esta es una comisión que es la comisión de la política, hemos permitido el debate, además muy interesante sobre el tema de la democracia partidista y vamos a cerrar con la intervención de los colegas de Cambio Radical, que no han podido participar de esta discusión. Pero tenemos igualmente a los jóvenes esperándonos con toda la aspiración de que podamos avanzar. Y no hemos aprobado el orden del día, también me recuerda la Secretaria. Entonces, tienen la palabra los colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Gracias, Presidente. Siempre muy respetuosos de las discusiones internas de los partidos políticos, qué importante que esas discusiones entran en el debate público, porque hay algo que desgraciadamente viene tomando curso, es repetir y repetir y repetir una falacia hasta pretender volver la verdad. Yo quiero decirles a todos los que han participado de los distintos partidos que creo que hay algo que estamos

de acuerdo, en que la corrupción es un cáncer y que ese cáncer necesita un Frente Común y que ese Frente Común necesita resultados, qué bueno que todo lo que hemos escuchado frente a las sindicaciones en materia de salud se puedan convertir en imputaciones y que esas imputaciones puedan llevar a los responsables a la cárcel.

Qué bueno que hoy un Gobierno que ha sido históricamente oposición, que hoy tiene la posibilidad de terner una fiscal general de la nación, que hoy ya ejerce como acusadora de todo lo que se está hablando, pueda mostrar resultados, porque necesitamos es que los corruptos que están más en los discursos que en la cárcel, tengan de una vez por todas la sentencia que demanda la población, la ciudadanía. Pero no podemos seguir hablando y hablando, y resulta que los que están yendo a la cárcel son los mismos que están sindicando de corrupción, porque hasta ahora solo vemos un Consejo de Estado sacar sentencias por calumnia, por injuria de unas bocas bastante lenguaraces, frente a lo que ha sido una vergüenza en el país, queriendo ponerles titulares de responsables. La salud de este país se desangra, se desangra por la irresponsabilidad, por el activismo político, por el mal manejo administrativo de unos recursos que hoy cobran vidas.

No podemos irnos a la historia, frente a los hechos delincuenciales que han estado en la salud para excusar todas las torpezas que hoy están dejando morir en los corredores de los hospitales a miles de colombianos. No podemos llevar a discursos políticos lo que hoy tiene en calzas prietas a la ciudadanía, de verdad que es importante que le mermemos a los discursos, los señalamientos y que la responsabilidad nos lleve a decir que los corruptos caigan, independientemente de la orilla que sean y que no sea el Consejo de Estado demandando rectificaciones, como es lo que se ve ahora.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Óscar. Está en discusión, anuncio. El doctor Triana nos ha pedido una consideración, llegó un poco atrasado, pero creo que fue atento en las últimas intervenciones. Dos minutos, doctor, le pedimos.

La Presidencia concede el uso de la palabra honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Presidente, el doctor Alejandro Ocampo, que veo salió, se ha referido a Germán Vargas Lleras, máximo líder de Cambio Radical. Mire, yo he estado escuchando todas las intervenciones y estaba viéndolos por televisión y no logro entender una cosa, aquí unos sectores de izquierda que han gobernado este país, convocan a un frente amplio para unirse y ganar la Presidencia. ¿Y no le van a permitir a los que no pensamos igual que ellos unírnos? ¿Acaso nosotros no tenemos el mismo derecho de conformar una gran coalición, para sacar a este país de la desgracia en la que anda? ¿Cuál es la diferencia? Nosotros también tenemos derecho a buscar uniones.

Y como el doctor Alejandro Ocampo se ha referido a Germán Vargas Lleras, le quiero recordar solo tres cosas: una, Germán Vargas Lleras no está en la Lista Clinton; dos, Germán Vargas Lleras es el colombiano que más infraestructura ha desarrollado en este país, ese sí ha inaugurado vías, aeropuertos, viviendas, no como toda la pajarilla que echó aquí el Representante Ocampo y se fue. Germán Vargas Lleras es un colombiano probado en el ejercicio de Gobierno, mientras otros construyen discursos difamatorios, politiqueros, antiyanquis, Vargas Lleras ha sido históricamente el único gobernante que ha llevado infraestructura a todas las regiones de este país y pueden ir a averiguar, ¿qué investigación tiene en Colombia o en el exterior? Cosa, Alejandro, que sí le pido indague sobre su presidente y su gobierno. Gracias, Presidente.

Presidente:

Está en discusión el orden del día, anuncio que se va a cerrar, se cerró. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo APRUEBA, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. El primer punto: discusión y votación de proyectos de primer debate.

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 083 de 2025 Cámara, por medio de la cual se fortalecen los Consejos de Juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 113 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 265 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez, los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón ///P.L.E. 113-25C ///honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro ///P.L.E. 265-25C /// honorables Representantes Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Duvalier Sánchez Arango, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Avendaño Fino, Erick Adrián Velasco Burbano, Catherine Juvinao Clavijo, Jaime Raúl Salamanca Torres, Diego Fernando Caicedo Navas, Hernando González, Juan Camilo Londoño Barrera, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Erika

Tatiana Sánchez Pinto, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gabriel Becerra Yáñez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Daniel Carvalho Mejía, Diógenes Quintero Amaya, Eduard Alexis Triana Rincón, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Santiago Osorio Marín, Juan Carlos Losada Vargas, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Andrés Cancimance López, Luvi Katherine Miranda Peña, los honorables Senadores Yuly Esmeralda Hernández Silva, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Catalina Del Socorro Pérez Pérez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponentes: honorables Representantes Gabriel Becerra Yáñez -C-, Duvalier Sánchez Arango -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Juan Carlos Wills Ospina, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval y James Hermenegildo Mosquera Torres.

Proyectos publicados, **Gaceta del Congreso** número 1321 de 2025, 1332 de 2025 y 1596 de 2025.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 2058 de 2025.

la ponencia para primer debate de estos proyectos acumulados se encontrará en la **Gaceta del Congreso** número 2058 de 2025, sin perjuicio a ello la Comisión, el día que se radicó la ponencia, subió la misma, a la página el 29 de octubre. Igualmente, hoy hemos enviado a los correos de cada uno de los integrantes de la Comisión Primera, la ponencia conforme a la Ley 2390 de 2024. Señor Presidente, ha sido leído el primer punto del orden del día.

Presidente:

Lea la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, Presidente:

Proposición:

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste, presentamos Ponencia Positiva y solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en Primer Debate el **Proyecto de Ley Estatutaria 083 de 2025 Cámara, por medio de la cual se fortalecen los Consejos de Juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 113 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 265 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de**

2018 y se dictan otras disposiciones, conforme al texto propuesto.

Está suscrita la ponencia por sus coordinadores: Duvalier Sánchez Arango, Carlos Felipe Quintero, Gabriel Becerra, demás Ponentes: Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez, Juan Carlos Wills, Luis Alberto Albán, Marelen Castillo y Hernán Darío Cadavid.

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de estos tres proyectos acumulados, pero advertirle a usted y a la Comisión que hay un impedimento.

Presidente:

Colocarlo a consideración.

Secretaria:

Sí, Presidente. Me permito leer el impedimento:

Impedimento:

El suscrito Representante a la Cámara, Gersel Luis Pérez Altamiranda, dejo constancia que me encuentro en un posible conflicto de interés, preceptuado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, para participar en cualquier discusión y votación que se realice referente al **Proyecto de Ley Estatutaria 083 de 2025 Cámara, por medio de la cual se fortalecen los Consejos de Juventud se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones**, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 113 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutario número 265 2025 Cámara. Toda vez que mi hijo mayor fue elegido como Consejero de Juventudes en las pasadas elecciones del 19 de octubre de 2025. Gersel Luis Pérez Altamiranda.

Presidente, ha sido leído el Impedimento que ha sido radicado en la Secretaría, es el único impedimento, así que usted podrá abrir la discusión y votación en la plataforma.

Presidente:

Antes de votar, le vamos a dar la palabra al doctor Gersel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Agradecerle, señor Presidente. Con mucho dolor sí tengo que pedirles que contemplen la posibilidad de aceptarme este Impedimento, yo soy producto de los Consejos de Juventud, pero en este momento este proyecto de ley establece unos beneficios directos para los Consejeros de Juventud y mi hijo mayor fue elegido hace poco miembro del Consejo Juventud en el Distrito Barranquilla. Entonces, les agradezco y muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Gersel. Se abre la plataforma para votar el impedimento

Secretaria:

Sí, Presidente, usted ha solicitado abrir registro para votar el Impedimento del doctor Gersel Pérez, dejo la Constancia de que el doctor Gersel se retira del recinto, hasta tanto la Comisión decida sobre

su Impedimento. Quien vote Sí está solicitando que aceptara el Impedimento, quien vote No está rechazando. Ya pueden votar, honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	No votó
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	No votó
Pastrana Loaiza Luz Ayda	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Fuera del
Recinto	
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	No votó
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No votó
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente, ya hay decisión, cuando usted lo considere puede cerrar la votación.

Preside la Sesión el honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Presidente:

Se cierra el registro, señora Secretari,a anuncie los resultados.

Secretaria:

Sí, Presidente, cerrado el registro por instrucción suya, el resultado es el siguiente. Doctor Ardila ¿No pudo votar? Por favor verifiquen en cabina, no pudo votar el doctor Ardila Presidente, entonces si usted considera puedo tomar el voto manual.

Presidente:

Tomarle el voto manual al honorable.

Secretaria:

¿Cómo vota doctor Ardila el impedimento? Vota Sí. Así que cerrada la votación, Presidente, en plataforma por el Sí veinte (20) más uno (1) manual, para un total de veintiún (21) votos por el Sí, por el No cuatro (4). Así que ha sido APROBADO el impedimento del Representante Gersel Pérez Altamiranda. Se reduce en un integrante la votación.

Presidente:

Tienen la palabra los coordinadores del proyecto. Tiene la palabra el Representante Gabriel Becerra ¿Cuánto tiempo? Por seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Muchas gracias, señor Presidente. Como muchos de los presentes de esta Comisión y del Congreso de la República, hemos tenido el honor de entrar a la lucha política desde la lucha social y en particular, desde la lucha juvenil, que tiene entre muchos campos de la lucha por los derechos juveniles uno esencial, que es lograr que este sector social, que no es solamente etario, porque la categoría de juventud es una categoría que trasciende lo biológico, cada vez se reafirma una categoría social, pudiésemos participar de luchas que derivaron en conquistas como por ejemplo, la primera institucionalidad en el campo de la juventud. Una institucionalidad que ha sido arrancada como muchos derechos por las propuestas, por las resistencias, por las luchas de varias generaciones, que en el marco de la Constitución del 91 permitieron una primera Ley de Juventud. Una primera Ley, seguramente con muchas limitaciones como el tiempo lo fue demostrando, pero una Ley muy valiosa, que permitió no solamente visibilizar, sino sobre todo ir concretando espacios de decisión para la juventud.

Yo soy hijo de ese proceso, de la lucha del Movimiento Juvenil de los 90 y en particular como muchos de ustedes saben, del movimiento estudiantil. Gracias a esos avances, el Movimiento Juvenil ha exigido que se ajuste, que se reforme ese instrumento legal que fue la Ley 1622 del 2013, y llegaron al Congreso de la República tres proyectos: En primer lugar el Proyecto elaborado por los mismos jóvenes, por la Comisión Accidental de

Juventud, en cabeza de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, de los Partidos Políticos, con el apoyo de Organizaciones no Gubernamentales y de la Comisión de Juventud del Congreso, de la cual varios hacemos parte y que en buena medida representa este proyecto. En segundo lugar, el Proyecto del Senador Liberal Héctor David Chaparro, un aporte también importante en la dirección de reconocer derechos concretos a la juventud. Y en tercer lugar, el presentado por el Partido Mira, que es un movimiento también que ha hecho esfuerzos para contribuir en los desarrollos legislativos, normativos, institucionales en el campo de la juventud.

Pero ese proyecto ha logrado tener una amplia participación, a través de diversas Audiencias, a través de diversos foros, entre ellas ocho espacios de participación, con cerca de setecientos jóvenes, dos Audiencias, la última de ellas realizada en la Ciudad de Ibagué el 23 de octubre. Y ha permitido que se pueda avanzar en un contenido, que seguramente los colegas que son Coordinadores y que hacen parte también de este equipo de ponentes van a explicar con mayor detalle, pero que yo quisiera resaltar entre ellos, el de lograr que lo que sucede con muchos sectores sociales en los espacios de participación, se vaya subsanando. El Movimiento Social, me perdonan el término, está mamado de espacios de participación que no son incidentes, que no les permiten realmente ir más allá de la palabra a concretar, en el campo de las condiciones materiales, de los recursos financieros, de las políticas públicas, lo que ellos aspiran materialicen sus derechos.

Por eso, en este texto de cinco capítulos, de cincuenta y dos artículos, yo quiero resaltar los esfuerzos para que los espacios de participación, llámense Consejos en cualquiera de sus niveles o plataformas, puedan ser espacios con mayor incidencia en las decisiones. Con capacidad de exigir interlocución al primer nivel con Gobernadores, con Alcaldes, con el Presidente de la República. Con capacidad de tener trazadores financieros en los presupuestos, que permitan evaluar ¿Qué tanto de la retórica con los jóvenes se traduce en presupuesto? Que haya oficinas de juventud, que puedan elaborar políticas públicas de juventud, para poder hacer de esas políticas públicas, tal vez el principal instrumento, para que el Movimiento Juvenil pueda ir conquistando derechos.

Que hayan incorporado también enfoques rectores, que permitan incorporar temas como el enfoque diferencial, los enfoques de seguridad humana, de género, territorial y rural, que ayuden a cerrar brechas. Que hagan de la participación juvenil tal vez el motor más importante, para la apertura democrática y para la democratización de Colombia. Por eso para terminar, yo quiero decir, que aunque el ejercicio de hace unas semanas, donde la participación de los jóvenes fue reducida, porque de todas maneras el nivel de participación, sigue siendo bastante bajo, en Bogotá por ejemplo no superó el 5% y a nivel nacional las cifras solamente.

Presidente:

Un minuto para el Representante Becerra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Y las cifras solamente llegan al 12.63%, que es una muy pequeña cifra de aumento con relación a las anteriores, una sociedad que no solamente reconoce discursivamente, sino que incorpora con leyes y con políticas públicas y con presupuesto y con espacio a las nuevas generaciones, es una sociedad que realmente se democratiza, es una sociedad que va a tener mejores líderes en todos los campos y yo espero que con esta ley podamos tener mejores hombres y mujeres líderes políticos, que ayuden a transformar la vida del país, para que sea un país en paz, en dignidad y en democracia. Por eso, señor Presidente, respaldo y, como coordinador ponente, solicito que esta comisión esté a la altura y vote a favor del proyecto que hemos concertado entre diferentes bancadas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante, por utilizar muy bien el tiempo, preciso. Una moción para el Representante Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, Presidente. Yo creo que este proyecto es de vital importancia, creo que acá nadie se va a oponer, creo que como le decía el Ponente ha sido un Proyecto concertado, éste es un nuevo intento por actualizar el Estatuto y pues les quiero hacer un llamado de atención respetuoso y tal vez, la mejor forma de apoyar el Estatuto, de apoyar a los jóvenes, es votando y que votemos ya y que luego si nos queremos quedar discutiendo, discutamos.

Se los digo además con cariño, porque a las 11:00 de la mañana tengo que abrir el registro de la Plenaria, o sea en treinta y cinco minutos. Entonces, qué tal si nos comprometemos todos a sacar adelante el Proyecto y apoyamos a los jóvenes. Gracias, Presidente.

Presidente:

Continuamos con el Representante Duvalier, hasta por seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias, Presidente. Antes de hacer la presentación de la Ponencia, quiero hacer un comentario sobre lo que dijo el compañero Juan Sebastián. Esta es una Reforma Estatutaria, es decir, esto va a revisión de la Corte Constitucional y no queremos que todo el esfuerzo, tres años de trabajo vuelva a quedar con un concepto negativo de la Corte y después acá, entonces todos repartiéndonos las culpas y las responsabilidades. Yo creo que tenemos la voluntad, otras veces la Plenaria se ha aplazado Juanse, se

ha corrido ¿Por qué los jóvenes que han esperado tres años, no pueden esperar la Plenaria tres horas? Entonces, no, no, Juanse, yo sé que tú no estás en contra del Proyecto, no lo sientas como un ataque, yo sé que tú estás a favor de sacarlo, tú incluso has sido Ponente, no lo sientas como una cosa personal. Solo al contrario, es que nos comprometamos en dar esta discusión y en sacarlo adelante, incluso también un llamado a los compañeros del Partido Conservador, que siempre son juiciosos, siempre están en Bancada, yo no sé si tienen algo de Partido, pero es importante que nos acompañen, además porque fue uno de los Partidos más votados en CMJ. Es decir, ellos siempre han estado, hoy deben de estar en algo, si alcanzan a llegar los necesitamos acá.

Bien, miren, lo primero es imposible imaginar una Democracia sin la participación activa de los jóvenes, es imposible pensar en un país que discute a fondo sus problemas, si excluye a doce millones de personas de su población, que es la población de la juventud en este país. Uno de cada cuatro colombianos es joven, es el 25% de esta Nación y resulta que no hemos podido, resolver una deuda que tenemos con ellos en este Estatuto, en corregir cosas que quedaron mal hechas, que no hubo voluntad política. Que el Presidente Duque, hizo unas elecciones de los Consejos Municipales de Juventud, para responder a una coyuntura, que fue la del Paro Nacional, la de las movilizaciones estudiantiles. Pero, que nunca hubo un compromiso real y consciente de darles herramientas, de darles representación política, de darles espacios de vinculación físicos, tecnológicos, económicos de poder resolver temas de la reglamentación de los mismos Consejeros, de los que están en las plataformas, del Sistema Nacional de Juventud.

Todos esos problemas que tiene la actual legislación es lo que se busca corregir en esta reforma, Carlos Felipe, que hemos escuchado el pedido de jóvenes por toda Colombia, donde quisieran que los incentivos fueran más claros, que ellos pudieran de verdad ejercer la vocería política, porque lo que están pidiendo es la palabra. Están levantando la mano los jóvenes para hablarles a alcaldes y gobernadores de sus problemas, de los problemas de salud mental, de sus causas y necesidades, de la educación de calidad, de cómo ingresan a la universidad y no se endeudan en el camino, de cómo atienden sus temas en índole ambiental, en índole de género. Sobre todo también hoy, como lo que hemos visto en materia de garantías, de protección y de seguridad, que hablar por los jóvenes, que hablar por sus ciudades, por sus barrios, por sus comunas, por sus corregimientos no ponga en riesgo sus vidas.

Es decir, lo que quieren es que no se les trate de forma infantil, sino que se les reconozca como actores políticos y agentes de cambio en la Democracia, que su voz no valga menos, porque es que su elección se da a voto limpio, en democracia. ¿Por qué entonces tiene un estatus diferente un Consejero Municipal de Juventud, si él se hace elegir en las urnas? ¿Por qué

entonces como está actualmente en el Estatuto que buscamos actualizar y mejorar, es cuando el Alcalde los quiera posesionar? Es que es cuando les concedan un espacio en una Alcaldía Municipal, o cuando los Concejales de pronto les cedan el Recinto.

Todo eso es lo que buscamos acá corregir, que se pueda darle un marco normativo amplio y legal, no a voluntad de un político, no a voluntad del Alcalde, Gobernador o Presidente de turno, sino una garantía legal, Estatutaria, que desarrolle su derecho fundamental a la participación política, con incentivos reales en materia económica, física, técnica, con reconocimiento político como actores políticos, que les permite además ejercer sus derechos desde la autonomía y la independencia, no desde la jefatura de una organización política o de una estructura política, que les permitan ser los nuevos líderes de un país que los necesita, que los reclama, pero que además hoy acá en la Comisión Primera, los ve, los escucha y los apoya. Los apoya, con la participación en este debate que se reclamaba.

Así que, compañeras y compañeros, yo creo que los jóvenes son parte fundamental de un mejor país, no un problema como se les ha querido estigmatizar después de las movilizaciones del Paro Nacional, que las protestas, el derecho a manifestarse públicamente pareciera que es hoy un acto de rebeldía, de terrorismo y esa estigmatización, no se puede dar. Los jóvenes tienen que ser, como ellos quieran ser, sus liderazgos, su voz, sus propuestas y sus causas, tienen que tener incidencia política en todo el espectro ideológico de este país y eso tiene que ser garantizado y respetado. Y para eso es este Estatuto que estamos trayendo hoy, ampliamente discutido y que hoy, la voz de los jóvenes sea la que se escuche y la forma de hacerlos escuchar, es con su voto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Representante, y sobre todo, por el buen uso del tiempo. Continuamos con el Representante, bien pueda, Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, yo quiero hacer una Moción para proponer que votemos el Informe de Ponencia en la Comisión y que permitamos, intervenir a partir de tener primero una votación de este estilo. No sé si el Ponente esté de acuerdo, pero me preocupan los tiempos de la Plenaria.

Yo también quiero intervenir, estoy inscrita en la lista de intervenciones, pero me parece que sería fundamental, que pudiésemos, si es la voluntad de la Comisión, aprobar el Informe con el que termina la Ponencia.

Presidente:

Continuamos con el Representante Carlos Felipe, hasta por seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Presidente, le regalo tres minutos o cuatro, porque yo creo que lo más importante es sacar este Proyecto. Yo quiero decir algo que ya dijeron Duvalier y el doctor Suárez Vacca, respecto del Proyecto. Miren por primera vez después de diez años, se le está dando herramientas, dientes a los jóvenes a través de unos incentivos importantes, para poder ejercer de manera digna su labor. Nosotros hablamos y esta es una Ley, prácticamente el Estatuto de Participación Juvenil, era una Ley muerta ¿Por qué una Ley muerta? Porque no tenía las herramientas suficientes y los incentivos suficientes a los Consejeros de Juventudes, para poder participar, para poder incentivarlos en, valga la redundancia, en la participación de la democracia. Por eso el artículo 59, amplía el concepto de apoyo a los Consejos y Plataformas de Juventud, incorporando en ellos unos programas educativos y culturales y empleo mediante porcentajes juntados diferenciales en becas, esto es importantísimo.

Y quería referirme en mi intervención al artículo 59, al Nuevo artículo 59 en este Proyecto de Ley Estatutaria y es, poder que estos incentivos, repito se materialicen Duvalier, y que tengan todas las herramientas, todos los incentivos los Consejeros de Juventudes para poder ejercer el cargo de manera digna, esto es una lucha que hemos tenido durante muchos años. Aquí todo el mundo habla de jóvenes, todo el mundo busca a los jóvenes para votar, pero no le hemos dado la importancia. El Congreso de la República, el país tiene una deuda con los Consejos de Juventudes, tiene una deuda con los jóvenes en el país.

Por eso, yo invito a todos los Representantes de la Comisión Primera, que nos acompañen con este importante Proyecto, que lo aprobemos y que podamos nosotros darle la cara a los jóvenes, que podamos nosotros hoy decir, que le cumplimos señor Presidente a los jóvenes. Yo le quiero dar también las gracias, a los Coordinadores Ponentes, al doctor Duvalier, a los demás, al doctor Suárez Vacca, a todos, a la doctora Jennifer Pedraza, que siempre ha estado atenta a fortalecer a los jóvenes y por eso hoy, independientemente de la ideología o del Partido Político, tenemos que unirnos a sacar este importante Proyecto. La invitación es, a mirar cómo podemos nosotros darle esas herramientas, esos dientes en la Democracia, para que ellos puedan ejercer de manera digna, responsable, de manera contosa, de manera dedicada a su labor. Por eso invito a votar unánimemente, este importante Proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Continuamos, con la Representante Jennifer Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Bueno, sí. Presidente, entonces votemos la Ponencia me parece positivo y yo pido la palabra cuando se vote.

Presidente:

Señora Secretaria, se abre el Registro para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Bien pueda, Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión. Despacio que estoy deprisa, despacio que estoy deprisa. Miren, entiendan esto, estamos tramitando una Ley Estatutaria, primer orden. Segundo, cuando ya se abre, se vota la Ponencia se entra a estudiar el Articulado. Entonces, ahí no se pueden hacer consideraciones de carácter general, de la posición que tengan los honorables Representantes, habrá que detenerse en la discusión del Articulado, del texto del Articulado.

Entonces, por favor, ¿cuál es la prisa? Cuando llegan tarde aquí, no vienen a las Comisiones, no vienen a las Plenarias, ¿Cuál es la prisa? Cuando los viejos, los antiguos que defendemos la juventud, estamos aquí desde primera hora en Comisión de Acusaciones, después aquí y una hora hay que esperarlos a que lleguen, esa hora que pierden en todo eso, dedíquenla acá y sean responsables. Gracias.

Preside la sesión el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez.

Presidente:

Vamos a votar el Informe de Ponencia y abrimos la discusión para el Articulado. Entonces, se abre Registro para el Informe de Ponencia. Señora Secretaria, abrimos el Registro para votar el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Es que el doctor Triana me está haciendo una pregunta, honorables, y debo resolverla. No se tiene que declarar Impedido, doctor. Señor Presidente y honorables Representantes, es decisión de los que están solicitando el uso de la palabra, si se abstienen de discutir antes de la votación, Presidente. Y yo veo que ha pedido la palabra varios Representantes antes de la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Yo solo quiero advertir, Representantes, que esto es una Ley Estatutaria. La Corte ha sido insistente en establecer y reiterar que hay que hacer la debida discusión. Así que es potestad de ustedes, honorables Representantes y señor Presidente de la Mesa, sí somete a consideración la Proposición antes de la discusión, que han solicitado varios el uso de la palabra.

Preside la sesión el honorable Representante Orlando Castillo Advíncula.

Presidente:

Por favor, bien pueda, Representante Racero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Presidente, en esta Moción de Procedimiento, no, pero tampoco vamos ahora a generar acá terrorismo,

no, no, no, no es cierto, no es cierto. Algunos pueden pedir la palabra y también tiene todo el derecho cualquier Congresista de desistir del uso de la palabra. Así es Secretaria, en cualquier momento y es que lo que dice el Representante Tamayo, pues es una tautología, que es obvio que después de votar el Informe de Ponencia pasamos al Articulado, aquí nadie está diciendo que vamos a pupitriar el Articulado, eso no es cierto.

¿Quién está diciendo que no vamos a discutir el Proyecto? ¿Quién está diciendo en este Recinto, que no vamos a discutir el Proyecto? Pues se está discutiendo y si los Congresistas, que levantan la mano desisten del uso de la palabra, están en todo su derecho, ¿Ono? Como el que quiere seguir insistiendo en el uso de la palabra, pues que siga insistiendo en el uso de la palabra y que se la den. Pero, tampoco ahora vamos a generar un terrorismo diciendo, que no, que entonces ahora se va a hundir el Proyecto, o que no va a cumplir el trámite, no tampoco. Y ahora salimos regañados ahora, por favor. No, acá no hay ningún menor de edad apelando a la misma intervención que hizo Duvalier, aquí estamos como muy grandecitos para saber, si queremos intervenir o no queremos intervenir, o como lo hace también cualquier Comisión en la Plenaria.

Si todos estamos de acuerdo con el Proyecto, no hay ni siquiera Informe de Ponencia Negativa o de Archivo o de Aplazamiento, hay un acuerdo en la Comisión. Representante Triana ¿Cierto mi amigo? Es un acuerdo, es un consenso y eso también se valida. El problema sería, si no se dejase hablar por ejemplo a retractores, a Propositiones de Archivo, de Negación, de Aplazamiento. Pero aquí a nadie se le está violentando la palabra, eso no es cierto, eso no es cierto. Y si me indigna que salgamos regañados ahora Piedad. Creo que esta es de las Comisiones más serias, todos los Partidos acá intervienen y cada quien, en su conciencia a nivel individual, asumirá ante sus electores, ante el país, si llega tarde, si no, si opina, si no opina. Pero, aquí estamos la gran mayoría juiciosos siempre en la discusión.

Entonces, yo creo que moderación, moderación, Presidente y usted también tiene toda la potestad para tomar la decisión, si usted considera que hay las garantías como la mayoría estamos pidiendo, si alguien quiere seguir hablando por supuesto, a nadie se le va a decir que no, ni me ha faltaba y nunca se ha hecho, nunca se ha hecho. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante. Continuamos con el uso de la palabra, de la Representante Jennifer.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, yo cedo mi palabra en esta discusión. Me gustaría intervenir en el Articulado.

Presidente:

Por favor, una Moción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias, Presidente. Vean, compañeros, nosotros apenas rendimos los tres Coordinadores Ponentes, faltan otros Ponentes, el Informe de Ponencia. Pero además quiero decirles, no transmitamos nuestras diferencias a este Estatuto, porque en todas las Audiencias, los jóvenes pueden decírselo, no importaba el Partido, la organización política, pudieron participar, hablar. Es decir, los tratamos todos sin cargarles, pues esta energía tan pesada que hay acá. El Estatuto quedó diseñado de una forma en la que seguramente le falta discusión y eso lo puedo mejorar en el Articulado.

Entonces, yo siento que estamos desviando el debate, cayendo además en unos temas de forma, cuando acá estamos tratando de llegar a consensos. Y también decirles, que posiblemente sé que la Mesa Directiva va a tener voluntad para correr un poco la Plenaria, entonces nadie quiere atropellar a nadie, lo que queremos es cumplir a los jóvenes de Colombia.

Presidente:

Tiene un minuto Representante Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

En este sentido, mire políticamente no se trata de una discusión contra el Estatuto. Yo entiendo lo que acaba de decir el doctor Tamayo, es que aquí los que han pedido la palabra o hemos pedido la palabra y no queramos hablar para probarlo rápido, lo podemos hacer. Pero, si hay dos o tres Parlamentarios que quieren hacer la intervención antes de, pues entréguele la palabra. Entonces en eso yo estoy de acuerdo con el doctor Tamayo, denle la palabra antes de votar, porque si no sí habría negación del debate, qué pena. Muchas gracias.

Presidente:

Continuamos entonces con el uso de la palabra de la Representante Astrid Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias, señor Presidente. Importantísimo el debate de este Proyecto de Ley y lo podemos registrar en las pasadas elecciones del 19 de octubre de los jóvenes. En las Audiencias Públicas, pudimos recoger muchas ideas de los jóvenes donde se podía establecer y describir, cómo muchos jóvenes desertaron, se retiraron de ser Consejeros de Juventud, por: primero, la apatía, la indiferencia de los entes territoriales o de los Alcaldes con ellos. Segundo, el tema económico, cómo ellos no tenían para asistir a las Audiencias, asistir de manera reiterativa a las convocatorias y hoy con este Proyecto, vemos que todas esas falencias, esas debilidades se pueden fortalecer y se pueden mejorar.

Un dato muy importante, nosotros en el 2025 vimos que aumentó la votación de los jóvenes

frente al 2021, en ambos casos vemos que hubo un bajo nivel de la participación y esa abstención fue superior al 85%. Estamos seguros que en las futuras elecciones, este porcentaje de abstención va a disminuir ostensiblemente y podemos contener unos datos específicos, en la elección del 2021 participaron 1.2 millones de jóvenes, hoy 1.5 millones. Este porcentaje vimos, que en 2025 fue el 12.7% referente al 10.42% del 2021 y también vimos, como el Partido Liberal sacó en el 2021, cien mil votos y este año del 2025, ciento cuarenta y siete mil votos.

Pero, cuál es la importancia de este Proyecto, que refuerza la democracia participativa y el derecho fundamental de los jóvenes, el reconocer a los jóvenes como actores de desarrollo, incorporan enfoques diferenciales intersectoriales como representación más inclusiva, de LGTBI, de discapacitados, de juventud rural y consultivos y garantiza incentivos y estímulos, que es uno de los atractivos de este Proyecto. Lo mismo, que garantiza la protección y la seguridad de la violencia política de los jóvenes, fortalece la incidencia juvenil en políticas públicas, en Planes de Desarrollo y Presupuesto. Invito a todos los compañeros, a que podamos aprobar.

Presidente:

Treinta segundos, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Aprobar positivamente este Proyecto, donde cada una de los jóvenes de Colombia, están esperando que el Congreso de la República, pueda darle el espaldarazo de que la Ley que tenemos actual, sea reforzada y sea mejorada con el Proyecto de Ley, que hoy discutimos. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Representante, por el buen uso del tiempo. Continuamos con el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente, con el saludo para todos y todas. Muy breve, nosotros con esta Ley Estatutaria, lo que nosotros vamos es a darle forma, a darle posibilidades de existencia real y no formal, a la participación de los jóvenes en la Democracia. Ahora mismo están relegados a figurar, pero a no poder hacer. Y la idea de esta Ley Estatutaria, es que puedan hacer y que de verdad su participación en la democracia funcione, que sus ideas sean tenidas en cuenta y que ayuden a la construcción de este país. En ese sentido, esperamos que se apruebe por parte de la Comisión, ojalá de manera unánime, para dar un mensaje de contundencia en el respaldo. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias por el buen uso del tiempo Representante. Continuamos con el Representante Óscar Sánchez, hasta por tres minutos Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias, Presidente. Nosotros por órdenes de la Comisión y por supuesto, la Audiencia que se celebró en la ciudad de Ibagué, donde participaron más de ochenta jóvenes y por supuesto, intervinieron veinticinco y le agradecemos enormemente a los Coordinadores Ponentes: al doctor Duvalier, al doctor Becerra, a mi amigo Carlos Felipe, que la gran mayoría de las propuestas que se hicieron en esta Audiencia fueron acogidas. ¿Propuestas como cuáles? Que haya el enfoque diferencial incorporando dentro del texto expresamente las juventudes de víctimas, de indígenas, de negros, afrodescendientes, raizales, campesinos, madres comunitarias, madres cabeza de familia para tener una especificación valga la redundancia, clara dentro del Articulado del objetivo del Estatuto.

Al igual, que también se tuvo en cuenta el crear las escuelas de liderazgo juvenil en el territorio. Yo creo que es fundamental y los jóvenes lo manifestaban, esa gran necesidad de la capacitación y que no fuera que quedaran olvidados en cada uno de sus territorios. Al igual que también, algo muy importante garantizar la seguridad de los jóvenes. No olvidemos que Colombia es un país rural, muchos jóvenes fueron elegidos y viven en la parte rural de su territorio y en un alto riesgo, manifestaban que algunos habían recibido amenazas y que por supuesto, quieren que sus núcleos familiares que son los primeros amenazados, pues tengan una protección especial del Estado. Al igual que la conformación de estas listas, tener la paridad de género en todos los niveles de participación.

Pero también algo importante, la gran mayoría, sino un porcentaje superior al 45% de los jóvenes que fueron elegidos el pasado 19 de octubre, son menores de edad y solicita y gracias a los señores Coordinadores por aceptar la Proposición, de que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar también haga parte del Sistema Nacional de Juventud. Y no es porque quien represente a la entidad, quiera o no quiera, sino es la parte misional que tiene el Instituto respecto a la juventud. Pero también, manifestaron proponer modificar sus Estatutos en cada uno de sus territorios y que tuvieran esa posibilidad. Yo creo que escuchando a los jóvenes, podemos nosotros construir de mejor forma este Estatuto. Agradecemos en nombre de estos jóvenes, que la Comisión haya escuchado y que los Coordinadores Ponentes de igual forma, para que hagan parte de este texto, para que haya un verdadero Estatuto Juvenil que escuche por supuesto, incluyente y participativo. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Sánchez. Continuamos con el Representante Jorge Eliécer Tamayo, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. A ver en primer orden, yo pienso que es un trabajo importante que he visto

y he apreciado en las Audiencias, la expresión de la juventud en torno a esta normativa, me parece a mí que aporta en la construcción normativa. En segundo orden, yo siempre he sido del criterio en la medida de conceder derechos, nacen obligaciones y no veo mucho sobre obligaciones que tengan los jóvenes, también. O sea, allí no hay una correspondencia entre el derecho y la obligación que emana de ese derecho.

Entonces, yo quiero que en eso pues lo pensemos, lo miremos, pero en términos generales es una norma que está construyendo y que cumple con unos requerimientos y demandas sociales de la juventud, para que deje de ser un aspecto de mera formalidad y pase a tener una concesión real en esos propósitos. Y lo otro es lo siguiente, mire cuando uno habla o dice cosas aquí, trata de contribuir a la construcción normativa y quiero decirles algo, y lo que decimos no lo decimos por juego, siempre remítanse a la parte jurisprudencial de la Corte Constitucional por favor. Cuando uno pide que haya debate, está blindando el Proyecto de un lado, o sea lo que no entiendo yo es que no haya disposición para el debate, cuando no hay responsabilidad en el cumplimiento de las convocatorias a Plenarias y a Comisiones, eso es lo que yo no entiendo.

O sea, reclaman rapidez, celeridad, pero no dan responsablemente el trabajo que les corresponde y asumo la responsabilidad de lo que estoy diciendo, porque podemos entrar a detallar una situación de estas, es porque tiene autoridad moral y ética, ante todo para poder opinar sobre estos aspectos. Yo no digo estas cosas por juego en esa parte, estoy blindando simplemente la norma. A veces molesta decir eso, pero estamos blindando la norma para que la norma no tenga riesgo en su revisión de legalidad y constitucionalidad. Es simplemente lo que yo he pedido en torno a eso, no he pedido cosa diferente a ello. Pero también, pues que les entre el afán a aprobar, si hay que sacarla bien sacada, bien hecha la norma, para que después no se nos caiga, aquí se han caído infinidad de Leyes importantes, trascendentales por deficiencias en su trámite, en su conformación, en su discusión qué es lo que yo estoy reclamando y pedía que hablaran los diferentes Ponentes, que tienen sustento sobre lo mismo. Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, podemos dar un debate mucho más tranquilo. La Plenaria se corrió para las 12:00 p. m. le agradecemos aquí a el Presidente por habernos permitido que podamos hacer un debate tranquilo, pero sobre todo, que todos quedemos contentos con esa responsabilidad que tenemos con los jóvenes de este país. Continuamos entonces con la Representante y Ponente Marelén Castillo, hasta por seis minutos, porque es Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelén Castillo Torres:

Gracias Presidente, con los buenos días para todos mis compañeros en Comisión Primera. Varios aspectos: Uno es el Proyecto promueve ese ejercicio de participación, seguro que los jóvenes lo van a

valorar y que vamos a aumentar ese 26%, porque realmente el electorado que se encuentra entre los 14 y 28 años son once millones quinientos mil y esta votación de un millón trescientos mil deja mucho que desear. Pero ¿por qué? Porque falta información, porque falta pedagogía. Entonces, generar incentivos es válido, pero hay otras acciones a seguir, muchos lo han dicho, la seguridad.

Pero voy a tratar un punto del cual voy a presentar una Proposición, porque lo viví con los jóvenes en diferentes regiones en Colombia y es que, iniciando un ejercicio democrático no los dejaban entrar a los colegios si no eran de la misma línea política y más aún, tuvieron en muchos municipios que acudir a la Registradora, para que el Rector de la institución les abriera el espacio. Y recuerden que este espacio no es precisamente hacer campaña, para mí ese espacio de los jóvenes es hacer pedagogía, es contarles a otros jóvenes en las instituciones educativas que hoy ellos tienen el derecho a participar, a ser elegidos y empezar a ejercer su ejercicio democrático.

Entonces, qué hacer cuando ya lastimosamente en muchas regiones de Colombia, este ejercicio de inicio en la participación democrática, se vuelve otra vez politiquero. Qué hacer cuando lastimosamente, ya sacan a votar y ofrecen, se los quiero decir, lastimosamente a veces no le envían a uno las pruebas, ofrecen nota porque vayan a votar por un candidato, llaman a los contratistas de las instituciones privadas, instituciones universitarias privadas y les ofrecen recursos, plata y proyectos para que los jóvenes salgan a votar. O sea, ¿Qué vamos a volver a promover un ejercicio electoral de la corrupción? Entonces, yo les hago este llamado, vamos a hacer la Proposición, pero las garantías son totales, no solamente de seguridad, sino que no caigan estos procesos electorales de juventudes, en manos de los gamonales de los pueblos, de los Partidos que empiezan a manipular a los jóvenes.

Hagamos un ejercicio real de pedagogía, que ellos vean que la política se puede hacer de otra manera, sino no vamos a lograr nada, vamos a seguir haciendo la misma política de siempre y ellos van a nacer en ese ejercicio participativo con las malas mañas que están acostumbrados. Entonces, yo les pido que en esta parte seamos claros, que invitemos a generar un relevo generacional, un nuevo modo de hacer política y que nuestros jóvenes no caigan en las viejas costumbres, que tanto daño le hacen a nuestro país. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante. Continuamos con la Representante Karen Manrique, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias, Presidente. Como Representante a la Cámara de la CITREP, como Representante de las Víctimas del Conflicto Armado, aplaudimos esta iniciativa de la Reforma a la Ley de Juventudes. Y

es importante manifestarles también, que nuestros departamentos, o nuestros departamentos las dieciséis subregiones que nosotros representamos, son territorios rurales, son territorios que han sido afectados por el conflicto armado.

También es importante manifestarles, que se debe fortalecer el liderazgo juvenil en los territorios, por ello es fundamental que se focalice el esfuerzo, a que se pase de una Ley declarativa a una Ley que entre en acción, que entre en generar resultados. Los liderazgos juveniles son fundamentales también formarlos, nosotros debemos formar esos liderazgos, porque finalmente son los que van a terminar en los Consejos Municipales, en las Alcaldías, en las Asambleas, en las Gobernaciones, en el Congreso de la República y por qué no, los futuros Presidentes de nuestro país. Es allí donde reconozco y exalto, la labor que se ha presentado frente a esta Ley Estatutaria, que busca darle de verdad un sentido lógico y de trabajo, a esa dinámica de las juventudes en nuestros territorios. Y por qué no focalizar también para que los jóvenes rurales, también sean fortalecidos, también sean acompañados.

Aplaudo esta iniciativa también, porque genera un contexto de igualdad y de participación en los diferentes escenarios a las poblaciones que tienen un enfoque diferencial interseccional, es allí donde verdaderamente se construye Democracia, es ahí donde debemos apostarle, ya que nuestros jóvenes que tienen diferentes diversidades étnicas, de género, de orientación sexual, de discapacidad y también lo que les manifestaba, la procedencia en los territorios es fundamental, teniendo en cuenta que no es igual un joven que está en la capital de Bogotá, a un joven del departamento Arauca, es allí donde las políticas públicas deben aterrizar y se deben focalizar de acuerdo a las territorialidades.

También debo manifestarles, que ese enfoque rural debe darse, ya que las dinámicas de los jóvenes rurales y las competencias y las posibilidades, son totalmente diferentes y se le deben brindar garantías para que sean los próximos líderes y salvaguarden la Democracia del país. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante, por el buen uso del tiempo. Continuamos con la Representante Ana Paola, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Paola García Soto:

Gracias, Presidente. Colombia ha tenido un avance importante con la Ley 1622 de 2023 y pienso, que es oportuno seguir en esa búsqueda de fortalecer la juventud. Hoy Colombia tiene 26.1 jóvenes, es un aproximado de la población juvenil de nuestro país, que representa 11.5 billones y nos pudimos dar cuenta en las pasadas elecciones de juventudes, de los Consejos Municipales de Juventud, que el abstencionismo de los jóvenes, es impresionante y eso obedece a que ellos han perdido la credibilidad, han perdido las ganas y es el momento oportuno con

esta Ley, de devolverle a los jóvenes un escenario de participación donde ellos no sean utilizados, sino que verdaderamente sean parte activa en la toma de decisiones de nuestro país.

Los jóvenes son la transformación de nuestro país, escúchenlo bien, necesitamos a los jóvenes sentados en esas Mesas de Planeación, necesitamos que las plataformas de juventudes sean efectivas y sean reales, que los jóvenes no sean un saludo a la bandera sus decisiones, porque han jugado por años con la juventud. Y hoy este Congreso, tiene la obligación de devolverle los espacios y recuperar muchos más, porque trae esta Ley una figura muy importante como es el fortalecimiento de las instancias de participación. Qué tan importante es, que nuestros jóvenes estén en la formulación de los Planes de Desarrollo, qué importante es que esta Ley, traiga una rendición anual obligatoria de cuentas de la política pública de juventud y que también existan trazadores para revisar la inversión real del Estado en la juventud.

Es que señores, no es llenarnos la boca aquí y decir, los jóvenes y hablar de los jóvenes, es hacer acciones reales con la juventud, es invertir realmente en lo que los jóvenes necesitan y no es de discurso, es de acciones. Invito a esta Comisión, a votar de manera positiva este importante Proyecto, que nos ayuda a rescatar y hacer valer a nuestros jóvenes, que son el futuro de nuestro país y del mundo. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión con que termina el Informe de Ponencia. Abra Registro señora Secretaria.

Secretaria:

Si señor Presidente. Cerrada la discusión de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, se abre Registro por instrucción suya, Presidente, para la votación de la misma. Ya está abierto el Registro, Honorables, pueden votar.

Rogamos a cabina por favor un técnico para el Presidente, el doctor Gabriel Becerra no puede votar. Y tiene dificultad el doctor Carlos Ardila, tampoco ha podido votar desde su curul, rogamos por favor.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Si
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Si
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No votó

García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	
Excusa	
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	No votó
Pastrana Loaiza Luz Aída	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No voto
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Si
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No votó
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente:

Por favor, se autoriza recoger los votos manuales para los honorables, que no han podido votar por la plataforma.

Secretaria:

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia, el Presidente ha autorizado recoger votos manuales, a quien no ha podido votar. El doctor Carlos Ardila ¿Cómo vota? Carlos Ardila vota Sí. ¿Quién más no pudo votar en plataforma? Gabriel Becerra, Gabriel Becerra vota Sí. ¿Quién más no pudo votar en la plataforma?

Presidente, ya hay decisión de la Comisión, puede cerrar la votación cuando lo considere.

Presidente:

Por favor cierre la votación, anuncie resultados.

Secretaria:

Presidente, cerrada la votación por instrucción suya, el resultado es el siguiente: Por el Sí en la plataforma Veinticinco (25) más Dos (2) manuales, para un total de Veintisiete (27) votos y por el No Cero (0) votos.

Así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley, con lo que requiere para estos Proyectos de Ley Estatutario.

Presidente:

Señora Secretaria, Articulado.

Secretaria:

Presidente, este Proyecto trae en su Ponencia cincuenta y un artículos, tienen modificaciones solo cuatro artículos. Así que, si a bien tiene la Comisión, puede votar el bloque de artículos que no tienen Proposición y luego el bloque de artículos con las Proposiciones acogidas. Además, el Senador que está aquí presente, quiere dejar una Constancia sobre uno de esos artículos. Así que Presidente, esa es la recomendación que haría la Secretaría, si a bien lo tiene, es decisión de la Comisión.

Presidente:

Señora Secretaria, lea el bloque de artículos.

Secretaria:

Presidente en ese orden de ideas, leo los artículos que vienen en la Ponencia, que no tienen ninguna Modificación radicada en la Secretaría y son los siguientes artículos: 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51. Presidente, usted puede poner en consideración y votación este bloque de artículos.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra Registro señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Se abre Registro para la votación del bloque de artículos leídos, sin modificaciones, como fue presentado en la Ponencia. Ya pueden votar honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	Si
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó

Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Manrique Olarte Karen Astrith	Si
Mosquera Torres James Hermenegildo	
Excusa	
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	No votó
Pastrana Loaiza Luz Aída	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Si
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No votó
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	
Excusa	
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Secretaria:

Presidente, ya hay decisión de la Comisión. Si usted me autoriza, puedo tomar votos manuales.

Presidente:

Recoja los últimos votos manuales, señora Secretaria.

Secretaria:

Doctor Ardila, ¿Cómo vota el bloque de artículos? Ardila vota Sí. ¿Algún otro, que no haya podido votar en su curul? ¿Oscar Sánchez, votó? Si ya votó. Ningún otro Presidente, puede cerrar la votación. Doctor Oscar Campo ¿Dónde está? Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Anuncie resultados señora Secretaria.

Secretaria:

Cerrada la votación: En plataforma han votado por el Sí veintitrés (23) por el No uno (1) para un total de veinticuatro (24) votos. Ha sido APROBADO el bloque de artículos sin modificaciones con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente se permite aclarar que la votación del bloque de artículos sin Proposiciones del **Proyecto de Ley Estatutaria número 083 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 113 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 265 de 2025 Cámara, fue de Veintitrés (23) votos por el Sí. Toda vez que fue contabilizado un voto de manera manual que ya estaba registrado en el Sistema, pero todos fueron de manera afirmativa.



AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Presidente:

Continúa el Senador Guevara, hasta por tres minutos Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente. Quería como vocero también de la Bancada del Partido Político MIRA y como Autor también de este Proyecto, agradecer a la Comisión Primera de Cámara por la aprobación de esta iniciativa, que es muy importante que garantiza y profundiza el derecho de los jóvenes, a participar en los Consejos Locales de Juventud del país, un mecanismo que prácticamente es innovador y único en Latinoamérica.

Quería, Presidente, dejar como Constancia una Proposición que radicamos, porque a nuestro juicio los Partidos Políticos sí tienen que tener una mayor responsabilidad, porque hoy los Partidos reciben el 20% del recurso de financiación estatal es para fortalecer precisamente las mujeres y los jóvenes y lo que vimos en el proceso anterior, que se terminó hace unos días, es que infortunadamente todos los Partidos Políticos fomentan las Plataformas Juveniles al interior de ellos. Sé que es un tema polémico, porque lo que queremos es cambiar los porcentajes de designación de las curules, en virtud de este argumento que acabo de señalar y le agradezco a los Ponentes que me han dicho que lo dejemos como Constancia, de cara a la Plenaria poderlo revisar en unas Audiencias Públicas que vamos a tramitar.

De antemano muchísimas gracias, yo creo que este mecanismo de participación democrática es fundamental y lo que tenemos que cobijar y aquí hablando con la Representante Piedad Correal, es tratar de involucrar otras entidades: Alcaldes, Gobernadores, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Personerías, para que estos espacios que son tan

vitales, tan importantes para la Democracia juvenil, se fortalezcan en Colombia. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted, Senador. Continuamos con el doctor David Chaparro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias, Presidente, un saludo muy especial aquí a todos los compañeros de la Comisión Primera. Como Autor de uno de los Proyectos de Ley que fue acumulado y que se está discutiendo el día de hoy, quiero agradecerle en especial a los Ponentes: al Representante Duvalier, al Representante Gabriel, a todos los Representantes que son Ponentes de esta Ponencia, que permite modificar este Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Yo creo que lo que sucedió hace veinte días en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud, es un hecho que tiene una potencia muy grande en lo que tiene que ver con la cultura política de nuestro país. Los jóvenes, tuvieron la oportunidad de trabajar en equipo, los jóvenes en Boyacá y en todo Colombia, tuvieron la oportunidad de salir a pedir el voto por cada uno de ellos y entender cómo funciona el Estado, entender cómo funciona la Democracia. Sin embargo, sabemos que este Estatuto, esta Ley 1622 necesitaba avanzar, necesitaba cambio, necesitaba profundizar en las oportunidades que tienen los jóvenes, no solo de participar, sino de incidir y de tener verdaderamente un rol en la Democracia de sus municipios y de sus territorios.

Nosotros incluimos una serie de artículos, que son importantes para los jóvenes, unos artículos que fueron contruidos con los jóvenes liberales del Departamento de Boyacá, artículos que buscan incluir la posibilidad de que tengan un auxilio de transporte los Consejeros Municipales de Juventud. artículos que permiten, que los derechos de petición que emita un Consejero Municipal de Juventud, tenga una prioridad en la respuesta que tiene de parte del Estado, que se le reduzcan los tiempos y que de esta manera puedan tener mucho más rápido una respuesta, y de esta manera actuar, en el control político como una de sus funciones principales.

También la oportunidad, de que a estos Consejeros Municipales de Juventud, que toman la decisión de participar en la política, puedan tener un tratamiento diferencial en el Estado, a través de beneficios directos en becas, beneficios directos en créditos, beneficios directos en las convocatorias que realiza el Gobierno nacional. Y que de esta manera, podamos fortalecer la Democracia y fortalecer la participación de los jóvenes en nuestro país. Muchas gracias Presidente y muchas gracias a todos los Representantes, que siguen acá aprobando estos artículos y que van a aprobar esta Ponencia y ojalá muy pronto se convierta en Ley de la República.

Presidente:

Continúa, por favor, el Representante Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Gracias, Presidente. A pesar de que la juventud representa el 25% de la población, como lo manifiestan en el documento que nos allegan desde la Secretaría Técnica la Comisión de Juventud, en asocio y en alianza con otras instituciones, hemos observado las deficiencias y la poca presencia institucional de los jóvenes. Y yo celebro escuchar a varios colegas en esta Célula Legislativa, haciendo alusión de la importancia de la juventud en la participación en política y en el reconocimiento que le han venido haciendo, a los jóvenes que participaron en las pasadas elecciones de los Consejos Municipales de Juventudes.

Ojalá que el próximo Congreso de la República, tenga a bien también reconocer la importancia de esos jóvenes en la modificación constitucional, que le permita a los mayores de 18 años participar de las elecciones Legislativas, como lo tratamos de hacer desde que llegamos a esta Comisión Primera durante tres años largos, pero que lastimosamente no se lograron los resultados. Que ojalá los discursos y las intervenciones que se han hecho hoy, donde se reconoce esa importancia de los jóvenes en la política, se vea reflejada el día de mañana en una eventual modificación de nuestra Constitución y que efectivamente, permita que la juventud sea actor clave en escenarios de toma de decisiones trascendentales para el país.

Sin embargo, debo reconocer y exaltar la labor de esta iniciativa. Una iniciativa, que ha sido presentada durante todo este Cuatrienio y que lastimosamente, no ha podido salir adelante y ojalá, este último intento sea una realidad, porque merece efectivamente suplir esos vacíos que dejó el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Pero también, que pasemos de ese Estatuto que fue netamente declarativo, a un Estatuto donde se establezca un marco de incidencia real, que haya herramientas reales de incidencia y de protección y por supuesto, de presupuesto para nuestros jóvenes que están abordando la política y que son el presente y el futuro de nuestra sociedad. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante, por el buen uso del tiempo. Continuamos con el Representante Sánchez Vacca, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Presidente, muchas gracias. Yo creo que, todas y todos coincidimos aquí en esta Comisión Primera, en la importancia de tener un Estatuto que efectivamente garantice la participación activa de los jóvenes, porque el Estatuto anterior básicamente los tenía como unos convidados de piedra, sus decisiones no eran obligatorias, sus participaciones poca o ninguna atención les merecía a muchos de los gobernantes, para quienes emitían sus

conceptos. Pero con un Estatuto renovado, que les permite una participación verdaderamente activa y cuyas decisiones y acciones sean tenidas en cuenta efectivamente en los Programas de Gobierno de los Territorios, efectivamente se le está cumpliendo hoy a los jóvenes.

En el departamento de Boyacá participamos con muchísimos grupos de jóvenes que activamente llevaron a cabo una participación política en las elecciones de la semana antepasada. Estuvieron los chicos de AJI, de la Juventud Humana, de Andes, Tejiendo Raíces, Voz Poder, Popular, en fin, muchísimos grupos, muchísimos sectores organizados de las juventudes que merecen hoy un reconocimiento y que este Estatuto, les va a dar una palabra efectiva en los Consejos Juveniles Municipales. Entonces, decirles a los compañeros y compañeras que estamos aquí en esta Comisión, que este es un acto de justicia con las juventudes, no bastaba con lo que teníamos anteriormente, que era una participación mínima, que era una participación inocua, hoy se les está dando la voz a las juventudes. Nosotros en campaña Presidente decíamos, los jóvenes no son el futuro, los jóvenes son el presente y hoy lo ratificamos con el apoyo a esta modificación al Estatuto Juvenil. Porque les queremos decir que hoy están tomando ustedes jóvenes las riendas del país, hoy los jóvenes van a empezar a tomar ahora sí las decisiones que van a afectar los territorios y van a ser partícipes activos, reales de lo que va a suceder en los territorios. Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Representante. Continuamos con la discusión del Articulado, señora Secretaria, lea los artículos.

Secretaria:

Sí, Presidente. Con relación al Articulado que está pendiente por aprobar, leo las Propositiones: artículo 3º, la Proposition es de Piedad Correal al primer Inciso, que dice:

Proposición: artículo 3º. Modifíquese el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1622 de 2013 y adiciónese los numerales 6, 7, 8, los cuales quedarán así. El resto lo deja, como está en la Ponencia.

La siguiente Proposition es de la doctora Piedad Correal, al artículo 20 esta modificación también es al encabezado del artículo, que lo modifica y dice:

Proposición: artículo 20. Adiciónese los Numerales 19 y 20 al artículo 34 de la Ley 1622 de 2013, modificada por el artículo 3º de la Ley 1885 de 2018, el cual quedará así. Esa es la modificación el resto como está en la Ponencia.

El artículo 33 tiene Proposition del Representante Óscar Hernán Sánchez León. Lo que hace el doctor Óscar Sánchez es que modifica el Numeral 2:

Proposición: (...)

2. Quienes, dentro de la entidad departamental o municipal, distrital, respectiva, se hallen vinculados a la administración pública tres (3) meses antes de la elección, siempre y

cuando tales contratos no se relacionen con programas, proyectos o actividades específicas dirigidas a la juventud del respectivo territorio.

Igualmente modifica todo el Parágrafo 1º y lo deja de la siguiente manera:

Parágrafo 1º. Los consejeros y consejeras de juventud podrán celebrar contratos con las entidades territoriales, siempre y cuando tales contratos no se relacionen con programas, proyectos o actividades específicas dirigidas a la juventud del respectivo territorio.

Esta disposición no afecta la participación, independencia ni autonomía de los consejeros en el ejercicio de sus funciones como representantes legítimos de la juventud ante las instancias de participación ciudadana. Óscar Sánchez León.

Esta es la modificación al artículo 33. La modificación al artículo 34 de Óscar Sánchez León, es que modifica el segundo Inciso del artículo 34, modifica el artículo 56 de la Ley 1622 en el siguiente sentido y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: (...)

Los Consejos departamentales, municipales y locales podrán adoptar este Reglamento Nacional y, de acuerdo con las características y necesidades de sus territorios, ajustarlo o complementarlo mediante la elaboración de sus propios reglamentos internos, siempre y cuando estos respeten los principios y lineamientos generales definidos por el Consejo Nacional de Juventud y el presente Estatuto. El resto lo tacha, el Parágrafo queda igual. Este es el artículo 34.

El artículo 36 es Proposition del Representante Juan Sebastián Gómez, hace una Adición al Parágrafo 3º y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Parágrafo 3º. Las entidades públicas del orden nacional y territorial podrán reconocer, de manera progresiva, y atendiendo al principio de sostenibilidad fiscal y a las disposiciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, un apoyo, suprime lo que sigue y lo cambia por, "logístico que podrá incluir el reconocimiento de gastos de" transporte y alimentación de los consejeros y consejeras de juventud, con el fin de garantizar su participación efectiva en las sesiones y actividades propias de su función. Este apoyo deberá priorizar a los consejeros y consejeras que representen áreas rurales o de difícil acceso. El resto como está en la Ponencia.

El artículo 36 tiene Proposition de Duvalier Sánchez, que modifica el Parágrafo 4º y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Parágrafo 4º. El Gobierno nacional y los entes territoriales asegurarán que los Consejeros y Consejeras de Juventud, así como los integrantes de las Plataformas de Juventud, tengan acceso y puedan participar en los programas, cursos y procesos de formación ofrecidos por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y

otras instituciones públicas, privadas o de carácter internacional orientadas al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, gestión pública, derechos humanos, formulación de proyectos, participación política y control social.

Todas las entidades de orden nacional y territorial están obligadas a proporcionar oportunidades y cupos dentro de su oferta académica e institucional para los Consejeros y Consejeras de Juventud de manera diferenciada.

De igual manera, el Gobierno nacional, a través del Viceministerio de Juventud o la entidad que haga sus veces, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, promoverá programas de formación y cooperación internacional que permitan a los Consejos y Plataformas de Juventud establecer relaciones de articulación, intercambio de ideas y diálogo con organismos internacionales, agencias de cooperación y redes juveniles globales, con el fin de fortalecer sus capacidades, fomentar el aprendizaje mutuo y proyectar la participación juvenil colombiana en escenarios internacionales. Duvalier Sánchez.

Presidente, esas son las Propositiones al Articulado de la Ponencia. Pero igualmente, hay tres artículos Nuevos, que si usted a bien tiene los podemos leer de una vez, que están acogidos y se puedan poner en consideración con estos artículos que tienen modificaciones.

Presidente:

Secretaria, por favor, leer los artículos nuevos.

Subsecretario (e):

Artículo nuevo, propuesto por el Representante Duvalier Sánchez.

Proposición:

Artículo Nuevo. Fortalecimiento y garantías para la participación estudiantil. Los Consejos Estudiantiles de las instituciones educativas serán reconocidos como espacios de representación, liderazgo y ejercicio de la ciudadanía juvenil, orientados a promover la participación democrática, el diálogo y la corresponsabilidad en la vida escolar y universitaria.

Las instituciones educativas deberán garantizar la participación efectiva de los Consejos Estudiantiles en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como en la definición de políticas de convivencia escolar, bienestar estudiantil y proyectos de formación ciudadana.

Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Viceministerio de Juventudes o el que haga sus veces, establecerá lineamientos y mecanismos para fortalecer la incidencia de los Consejos Estudiantiles, incluyendo su formación en liderazgo, derechos humanos, participación política y control social, así como su articulación con los Consejos de Juventud y las Plataformas de Juventud del respectivo territorio.

Parágrafo 2º. En desarrollo de la autonomía institucional reconocida por la constitución y la Ley, las instituciones educativas podrán definir los mecanismos internos que regulen la participación de los Consejos Estudiantiles, siempre que dichos mecanismos sean democráticos, transparentes y no restrinjan el derecho de representación estudiantil ni la incidencia en las decisiones que afecten la comunidad educativa. Suscrito por el Representante Duvalier Sánchez y Carlos Felipe Quintero.

Secretaria:

Siguiente artículo Nuevo.

Proposición:

Artículo Nuevo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) hará parte de manera activa del Sistema Nacional de Juventud, con participación permanente en los Consejos de Juventud de los niveles municipal, departamental y nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Estatuto.

Parágrafo. El ICBF deberá articular acciones y programas que fortalezcan los procesos de desarrollo integral, participación y protección de las juventudes, con especial énfasis en las poblaciones rurales, víctimas y en situación de vulnerabilidad. Óscar Sánchez León.

Subsecretario (e):

El siguiente artículo nuevo está suscrito por la doctora Marelen Castillo.

Proposición:

Artículo Nuevo. DIFUSIÓN PEDAGÓGICA ELECTORAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. En el marco de los procesos electorales para la conformación de los Consejos de Juventud, se permitirá la realización de actividades pedagógicas y de difusión electoral en el interior de los establecimientos educativos oficiales y privados, con el propósito de promover el conocimiento, la participación y el ejercicio democrático de las y los jóvenes.

Estas actividades tendrán carácter pedagógico, informativo, formativo y electoral. Se deberán garantizar condiciones de neutralidad institucional, igualdad de oportunidades y pluralidad de expresiones políticas juveniles, conforme a los principios de participación democrática y equidad contenidos en la Constitución Política y en la presente ley.

Los establecimientos educativos podrán autorizar la realización de foros, debates, encuentros y demás espacios de divulgación. Ha sido leído el artículo Nuevo, señor Presidente, suscrito por la doctora Marelen Castillo.

Secretaria:

Presidente, así que leídos los tres artículos nuevos, usted puede poner en consideración y votación el artículo 3º, 20, 33, 34, 36 y 40 con las Modificaciones, Adiciones y Supresiones y los tres artículos nuevos, leídos.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Abra registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Se abre registro para la votación del bloque de artículos con las modificaciones, adiciones y supresiones. Está abierto el registro, Representantes, ya pueden votar. Rogamos que voten en sus curules, honorables. Faltan tres Representantes para la decisión. El doctor Becerra no ha podido votar.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Si
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No votó
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	No votó
Pastrana Loaiza Luz Aída	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No voto
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí

Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Si
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente:

Señora Secretaria, recoja votos manuales.

Secretaria:

Presidente de acuerdo a su instrucción, tomo votos manuales de quien no ha podido votar en su curul, ¿Quién, no ha podido votar? ¿Becerra Gabriel cómo vota? Becerra vota Sí de manera manual. Racero David ¿Cómo vota? Vota Sí. ¿Quién más, no ha podido votar? Ardila vota Sí. ¿Quién más? Presidente, ya hay decisión de la Comisión, puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie resultados.

Secretaria:

Presidente, por el Sí han votado en plataforma veintiuno (21) y por el Sí de manera manual: Becerra, Racero, Ardila, para un total de veinticuatro (24) votos por el Sí. Han sido APROBADOS los artículos con Modificaciones, Adiciones, Supresiones y los tres artículos Nuevos, con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

Presidente:

Título y Pregunta

Secretaria:

Sí, Presidente: El título “Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones”. Ha sido leído al Título y pregunto a la Comisión ¿Si quieren que este Proyecto de Ley Estatutaria, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede poner en consideración y votación el Título y la Pregunta, Presidente.

Presidente:

Abra registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, después de abierto y cerrada la discusión. Abro Registro, para la votación del Título y la Pregunta, por instrucción suya. Ya pueden votar honorables Representantes, el Título y la Pregunta.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí

Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	No votó
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	

Excusa

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	No votó
Pastrana Loaiza Luz Aída	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No voto
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente:

Por favor, honorables, voten, nos faltan tres votos. Señora Secretaria, recoja votos manuales.

Secretaria:

Señor Presidente, ¿puedo tomar votos manuales? ¿Quién no ha podido votar? Becerra Gabriel vota Sí. ¿Quién más no ha podido votar? ¿Doctor Ardila, pudo votar? Ok. No hay ningún otro voto manual, Presidente y dada su instrucción de cerrar la votación de manera electrónica, el resultado es el siguiente: Por el Sí en plataforma veintidós (22) más uno (1) para un total de veintitrés (23) votos por el Sí y por el No cero (0) votos. Así que ha sido APROBADO el Título y la Pregunta, con la mayoría exigida la Constitución y la Ley.

Presidente:

Ponentes para Segundo Debate, los mismos.

Secretaria:

Así será, Presidente. Quedan notificados como Ponentes para Segundo Debate los Representantes: Gabriel Becerra – Coordinador, Duvalier Sánchez – Coordinador, Carlos Felipe Quintero – Coordinador, Juan Carlos Wills, Astrid Sánchez, Hernán Darío Cadavid, Marelen Castillo, Luis Alberto Albán, Jennifer Dalley Pedraza y James Hermenegildo Mosquera.

Presidente:

Anuncie proyectos, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 028 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se establece la obligatoriedad para los candidatos a presidencia, gobernaciones y alcaldías de participar en debates públicos durante la campaña electoral y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 219 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se reconoce el derecho a defender derechos y se establecen medidas para el respeto y la garantía de la labor de quienes los defienden – Estatuto de personas defensoras de derechos humanos.
- **Proyecto de Ley número 023 de 2025 Cámara**, por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el bienestar y la tenencia responsable de mascotas en Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2025 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 207, 172 y 177 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2025 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

VOTACION 1

Nombre de la votación: P.L.E 083/25C acum 113/25C y 265/25C Impedimento HR Gersel Pérez

Inicio de la votación: 05/11/2025 10:11:06

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	4	16,67%
Sí	20	83,33%
Total	24	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
3. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
5. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
7. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	No
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
9. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
10. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
11. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
12. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
13. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
14. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
15. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
16. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
17. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
18. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
19. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
20. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
21. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
22. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
23. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
24. URIBE MUNOZ ALIRIO	No

Votos Manuales:
Carlos Adolfo Ardila = sí
Total Si = 21
No = 4
25

VOTACION 2

Nombre de la votación: P.L.E 083/25C acum 113/25C y 265/25C Proposición con que termina Informe de ponencia

Inicio de la votación: 05/11/2025 11:05:16

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	25	100%
Total	25	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
3. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
4. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
8. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
9. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
11. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
12. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
13. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
14. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí
15. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
16. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Sí
17. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
18. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
19. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
20. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
21. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
22. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
23. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
24. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
25. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí

Votos Manuales:
Carlos Adolfo Ardila = Sí
Gabriel Becerra Yanez = Sí
Total Si = 27
No = 0
27

VOTACION 3

Nombre de la votación: P.L.E 083/25C acum 113/25C y 265/25C Bloque de artículos sin proposición

Inicio de la votación: 05/11/2025 11:10:25

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	23	100%
Total	23	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
3. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
5. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
6. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
7. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
9. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
10. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
11. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
12. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
13. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
14. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
15. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
20. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
21. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
22. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
23. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí

Bloque de artículos =
1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19
21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37
38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51.

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.L.E 083/25C acum 113/25C y 265/25C Artículos 3, 20, 33, 34, 36, 40 (con proposiciones leídas) y 3 artículos nuevos

Inicio de la votación: 05/11/2025 11:32:59

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	21	100%
Total	21	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
5. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
8. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
9. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
10. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
11. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
12. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
13. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
14. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
15. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
16. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
17. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
18. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
19. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
20. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
21. URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí

Gabriel Becerra Yanez = Sí
David Ricardo Racero = Sí
Carlos Adolfo Ardila = Sí
Total Si = 24
No = 0
24

PROPOSICIÓN  MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 083 de 2025 CÁMARA "Por medio de la cual se fortalecen los Consejos de Juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones", así: ARTÍCULO 3. Modifíquese los el numerales 2, 3 y 5 del artículo 2 de la Ley 1622 de 2013, y adiciónese los numerales 6, 7, 8, 9, 10 y 11, los cuales quedarán así: Artículo 2. Finalidades. Son finalidades de la presente ley las siguientes: [...] 2. Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social y política de paz que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general. [...] 6. Fomentar el control social y político de las juventudes sobre las acciones políticas, sociales, económicas, culturales y ambientales que conciernen el ejercicio de su ciudadanía, a través de herramientas de formación de liderazgos juveniles, en materia de veeduría ciudadana y métodos de control, así como garantías de acceso a la información. 7. Promover de manera progresiva el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de los entes territoriales a efectos de articular y dinamizar el funcionamiento del sistema de juventud para la formulación e implementación de los planes, programas, proyectos, así como las políticas públicas con los insumos, aportes y propuestas de las y los jóvenes, favoreciendo la participación ciudadana con incidencia, así como el control social a la gestión pública. 8. Promover acciones orientadas al fortalecimiento de las comunidades juveniles, en un marco de convivencia pacífica, equidad real y orden social justo. COMISION PRIMERA APROBADO 05 NOV 2025 ACTA N° 21 21-24 NO-0 24  PIEDAD CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Quindío. COMISION PRIMERA RECEBIÓ CÁMARA DE REPRESENTANTES 05 NOV 2025 HORA: 9:22 am FIRMA: fidaty Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B Bogotá, D.C. Colombia Tel: (601) 390 4050 Ext. 4058 - 4057 piedad.correal@camara.gov.co <td> JUSTIFICACIÓN  Ninguno de los numerales tachados hace parte del artículo, por lo que su inclusión constituye un yerro mecánico que debe ser corregido. </td>	JUSTIFICACIÓN  Ninguno de los numerales tachados hace parte del artículo, por lo que su inclusión constituye un yerro mecánico que debe ser corregido.
PROPOSICIÓN  MODIFÍQUESE EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 20 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 083 de 2025 CÁMARA "Por medio de la cual se fortalecen los Consejos de Juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones", así: ARTÍCULO 20. Adiciónese el los numerales 19 y 20 al artículo 34 de la Ley 1622 de 2013, modificada por el artículo 3° de la Ley 1885 de 2018, el cual quedará así: Artículo 34. Funciones de los Consejos De Juventud. El Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventud, y los Consejos Distritales, Municipales y Locales de Juventud, cumplirán, en su respectivo ámbito, las siguientes funciones: (...) 19. Los Consejeros podrán solicitar informes en temas relacionados a juventud a los funcionarios autorizados para expedirlos, en el ejercicio de sus funciones que les corresponde adelantar ante la administración y las entidades públicas del orden territorial correspondiente del Consejo de Juventud. Estos Informes deberán ser respondidos en un término de 10 días calendario. 20. Los Consejos de Juventud podrán emitir, en el respectivo ámbito territorial, un concepto sobre los programas, metas, indicadores y acciones relacionadas con juventud contenidas en el proyecto del Plan de Desarrollo Nacional, Departamental, Distrital, Municipal o Local, según corresponda. Dicho concepto deberá ser elaborado y aprobado por el Consejo de Juventud respectivo, y presentado a la administración territorial antes de la aprobación en primer debate del proyecto del Plan en la Corporación Pública competente. El concepto no será vinculante, pero deberá ser incorporado como insumo obligatorio de consideración en el proceso de formulación y discusión del Plan de Desarrollo respectivo. Los Consejos de Juventud podrán proponer la inclusión de metas, programas o estrategias adicionales en materia de juventud, en armonía con las competencias y recursos de la entidad territorial correspondiente. COMISION PRIMERA APROBADO 05 NOV 2025 ACTA N° 21 21-24 NO-0 24  PIEDAD CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Quindío. COMISION PRIMERA RECEBIÓ CÁMARA DE REPRESENTANTES 05 NOV 2025 HORA: 09:22 am FIRMA: fidaty Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B Bogotá, D.C. Colombia Tel: (601) 390 4050 Ext. 4058 - 4057 piedad.correal@camara.gov.co <td> JUSTIFICACIÓN  El artículo está adicionando dos numerales, 19 y 20, no sólo uno. Hay un error en la redacción del artículo que debe ser corregida en aras de dar sintéresis a la norma. </td>	JUSTIFICACIÓN  El artículo está adicionando dos numerales, 19 y 20, no sólo uno. Hay un error en la redacción del artículo que debe ser corregida en aras de dar sintéresis a la norma.



Bogotá, D.C. 5 de noviembre de 2025

Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

REF: Proposición de artículo nuevo

En atención a la disposición y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones" **ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones"** y el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, y se dictan otras disposiciones", por intermediouyo presento la siguiente;

Modifíquese el artículo 33 del presente proyecto de ley el cual quedara así:

PROPOSICIÓN

ARTÍCULO 33. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 1622 de 2013, modificado por el artículo 14 de la Ley 1885 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 55. INHABILIDADES. No podrán ser elegidos como consejeros de Juventud:

1. Quienes sean miembros de corporaciones públicas de elección popular.
2. Quienes, dentro de la entidad departamental o municipal, distrital, respectiva, se hallen vinculados a la administración pública tres (3) meses antes de la elección, siempre y cuando tales contratos no se relacionen con programas, proyectos o actividades específicas dirigidas a la juventud del respectivo territorio.

Óscar Hernán Sánchez León
Representante a la Cámara por Cundinamarca



Edificio nuevo del congreso, Cra. 7 No. 8-66 mezzanine sur of 103
370 031 4105 / 432 5100 ext 3115 - 3153
oscar@carlosanchez.org @oscarcarosanchez oscarcarosanchez@yahoo.com

3. Quienes hayan sido condenados a penas privativas de la libertad o hayan sido condenados disciplinariamente antes o durante el ejercicio del cargo.
4. Quien presente, al momento de la inscripción, antecedentes disciplinarios, judiciales o penales.
5. Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente, unión civil o parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad con servidores públicos relacionados con planes, programas y/o proyectos de juventud en el territorio.
6. Quienes hayan sido separados de su cargo en periodos anteriores por ausencia justificada.

~~PARÁGRAFO 1: Los consejeros y consejeras de juventud podrán ser contratados por las administraciones públicas, siempre y cuando las funciones sean ejecutadas en circunscripción diferente para la cual fueron electos.~~

Los consejeros y consejeras de juventud podrán celebrar contratos con las entidades territoriales, siempre y cuando tales contratos no se relacionen con programas, proyectos o actividades específicas dirigidas a la juventud del respectivo territorio.

Esta disposición no afecta la participación, independencia ni autonomía de los consejeros en el ejercicio de sus funciones como representantes legítimos de la juventud ante las instancias de participación ciudadana.

Atentamente,

COMISION PRIMERA
APROBADO
05 NOV 2025
ACTA N° 21

$$\frac{81}{20} = 4.05$$

RECIBI
COMISION DELEGADA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
05 NOV 2025
HORA: 10:32 am
FIRMA: H. H. H.

OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Bogotá, D.C. 5 de noviembre de 2025.

Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

REF: Proposición de modificación.

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se ratifican los consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones", ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud", y se dictan otras disposiciones", ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 34 del presente proyecto de ley el cual quedara así:

ARTÍCULO 34. Modifíquese el artículo 56 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

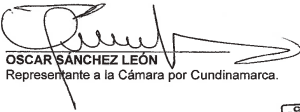
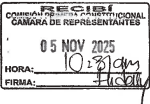
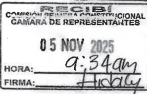
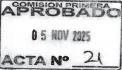
ARTÍCULO 56. REGLAMENTO INTERNO. El Consejo Nacional de Juventud creará el Reglamento de Funcionamiento, podrá ser aplicable a todos los Consejos de Juventud del país, deberá contener las reglas para su funcionamiento, organización interna, composición, funciones, modos de convocatoria periodicidad de las reuniones, mecanismos para toma de decisiones, régimen disciplinario, formas de trabajo y el procedimiento para la modificación de dicho reglamento. Así mismo, deberá contener los principios de publicidad, decisión por mayoría, pluralismo político y rendición de cuentas.



Justificación:

Los consejeros y consejeras de juventud son elegidos popularmente, sin embargo, actualmente no reciben honorarios por la labor pública que ejercen. A su vez, les está prohibido suscribir contratos con la administración municipal, lo cual genera una situación inequitativa que afecta sus posibilidades de desarrollo profesional, económico y académico.

Con esta proposición se busca corregir esa inequidad, permitiendo la contratación de consejeros en temas no asociados a la juventud, garantizando así su sostenibilidad económica y su derecho al trabajo, sin comprometer su independencia como representantes juveniles.

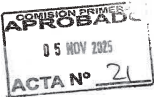
<u>Los Consejos departamentales, municipales y locales podrán adoptar este Reglamento Nacional y, de acuerdo con las características y necesidades de sus territorios, ajustarlo o complementario mediante la elaboración de sus propios reglamentos internos, siempre y cuando estos respeten los principios y lineamientos generales definidos por el Consejo Nacional de Juventud y el presente Estatuto.</u> Los Consejos departamentales, municipales y locales podrán adoptar el Reglamento dispuesto por el Consejo Nacional de Juventud, y lo complementarán en lo no dispuesto en dicho Reglamento PARÁGRAFO. El Viceministerio de la Juventud o quien haga sus veces brindará asesoramiento y capacitación a los consejeros y consejeras nacionales de juventud para la elaboración del reglamento de los Consejos de Juventud. Así mismo, deberá contener los principios de publicidad, decisión por mayoría, pluralismo político y rendición de cuentas. Atentamente,  OSCAR SÁNCHEZ LEÓN Representante a la Cámara por Cundinamarca.  $S_i = 24$ $NO = \frac{0}{24}$	JUSTIFICACIÓN Esta modificación garantiza que los Consejos de Juventud puedan adaptar el reglamento interno a las particularidades de sus territorios, reconociendo que las necesidades y dinámicas de la juventud no son iguales en todas las regiones del país. Esto fortalece la autonomía local, la pertinencia territorial y la participación efectiva, sin desconocer los lineamientos generales establecidos a nivel nacional.
 PROPOSICIÓN Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 36 del proyecto de Ley No. 083 de 2025 Cámara ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025 Cámara, ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO 36. Modifíquese el artículo 59 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así: (...) Parágrafo 3: Las entidades públicas del orden nacional y territorial podrán reconocer, de manera progresiva, y atendiendo al principio de sostenibilidad fiscal y a las disposiciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, un apoyo económico <u>destinado al logístico que podrá incluir el reconocimiento de gastos de transporte y la alimentación de los consejeros y consejeras de juventud, con el fin de garantizar su participación efectiva en las sesiones y actividades propias de su función. Este apoyo deberá priorizar a los consejeros y consejeras que representen áreas rurales o de difícil acceso.</u> Dicho apoyo tendrá carácter compensatorio, no generará vínculo laboral ni la calidad de funcionario público, y se ajustará a los parámetros presupuestales previamente definidos. El Gobierno Nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará la implementación y condiciones de este apoyo económico. Cordialmente,  JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo  $S_i = 24$ $NO = \frac{0}{24}$	CONGRESO DE LA REPÚBLICA Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 Cámara ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025 Cámara, ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones" PROPOSICIÓN No. 2 Modifíquese el parágrafo 4 del artículo 36 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025, el cual quedará así: ARTÍCULO 36. Modifíquese el artículo 59 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así: ARTÍCULO 59. APOYO A LOS CONSEJOS Y PLATAFORMAS DE JUVENTUD. El Gobierno Nacional, los y las Gobernadores y Gobernadoras, Alcaldes y las Alcaldesas, organizarán y desarrollarán un programa especial de apoyo y financiamiento al Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventud y a los Consejos Distritales, Municipales y Locales de Juventud, así como a las Plataformas Locales, Municipales y Distritales, a las Plataformas Departamentales y a la Plataforma Nacional de Juventud, que contemplarán entre otros aspectos, asesoría para su funcionamiento y consolidación como mecanismos de participación e interlocución del Sistema Nacional de las Juventudes y agentes dinamizadores de las Agendas Territoriales y Nacional de las Juventudes. (...) Parágrafo 4. El Gobierno Nacional y los entes territoriales asegurarán que los Consejeros y Consejeras de Juventud, así como los integrantes de las Plataformas de Juventud, tengan acceso y puedan participar en los programas, cursos y procesos de formación ofrecidos por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) <u>y otras instituciones públicas, privadas o de carácter internacional orientadas al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, gestión pública, derechos humanos, formulación de proyectos, participación política y control social.</u> De igual manera: Todas las entidades del orden nacional y territorial están obligadas a proporcionar oportunidades y cupos dentro de su oferta académica e institucional para los Consejeros y Consejeras de Juventud de manera diferenciada. <u>De igual manera, el Gobierno Nacional, a través del Viceministerio de Juventud o la entidad que haga sus veces, en coordinación con el Ministerio de</u> Nuevo

Relaciones Exteriores, promoverá programas de formación y cooperación internacional que permitan a los Consejos y Plataformas de Juventud establecer relaciones de articulación, intercambio de ideas y diálogo con organismos internacionales, agencias de cooperación y redes juveniles globales, con el fin de fortalecer sus capacidades, fomentar el aprendizaje mutuo y proyectar la participación juvenil colombiana en escenarios internacionales.

Cordialmente,


DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO.

Representante a la Cámara por el Valle.



SI = 24
NO = 0
24

JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento de las capacidades políticas, técnicas y de liderazgo de las juventudes es una condición esencial para que la participación trascienda lo simbólico y se convierta en un ejercicio real de incidencia en las decisiones públicas.

En particular, el Parágrafo 4 amplía el alcance de la formación prevista originalmente en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, incorporando la posibilidad de que los Consejeros y Consejeras de Juventud accedan a espacios académicos de alto nivel y programas de cooperación internacional. Con ello se busca que la experiencia de participación no sea solo un ejercicio temporal de representación, sino una escuela práctica de liderazgo político, gestión pública y diplomacia juvenil, que forme una nueva generación de jóvenes con vocación de servicio y comprensión del funcionamiento del Estado y del entorno global.

El acceso preferente a la oferta formativa de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), sumado a los programas que puedan ofrecer otras instituciones nacionales e internacionales, permitirá a los jóvenes adquirir herramientas para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas, formular proyectos sociales y ejercer control ciudadano con solvencia técnica. La posibilidad de vincularse con organismos internacionales, redes juveniles globales y agencias de cooperación abre, además, una oportunidad inédita de aprendizaje mutuo, intercambio cultural y proyección de las juventudes colombianas como actores relevantes en la agenda internacional de paz, derechos humanos y desarrollo sostenible.

DUVALIER
Congresista

Cámara
de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 Cámara ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025 Cámara, ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN No. 1

Adiciónese el siguiente artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Fortalecimiento y garantías para la participación estudiantil. Los Consejos Estudiantiles de las instituciones educativas serán reconocidos como espacios de representación, liderazgo y ejercicio de la ciudadanía juvenil, orientados a promover la participación democrática, el diálogo y la corresponsabilidad en la vida escolar y universitaria.

Las instituciones educativas deberán garantizar la participación efectiva de los Consejos Estudiantiles en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como en la definición de políticas de convivencia escolar, bienestar estudiantil y proyectos de formación ciudadana.

Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el viceministerio de juventudes o el que haga sus veces, establecerá lineamientos y mecanismos para fortalecer la incidencia de los Consejos Estudiantiles, incluyendo su formación en liderazgo, derechos humanos, participación política y control social, así como su articulación con los Consejos de Juventud y las Plataformas de Juventud del respectivo territorio.

Parágrafo 2. En desarrollo de la autonomía institucional reconocida por la Constitución y la ley, las instituciones educativas podrán definir los mecanismos internos que regulen la participación de los Consejos Estudiantiles, siempre que dichos mecanismos sean democráticos, transparentes y no restrinjan el derecho de representación estudiantil ni la incidencia en las decisiones que afecten la comunidad educativa.

Cordialmente,


DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO.

Representante a la Cámara por el Valle.



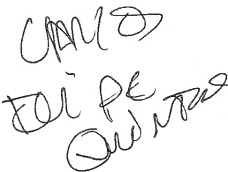
ACÚPVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Cámara 7 #6-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

JUSTIFICACIÓN

La participación estudiantil constituye el primer espacio en el que las y los jóvenes ejercen de manera directa la ciudadanía, aprenden sobre la democracia y desarrollan capacidades de liderazgo, diálogo y corresponsabilidad social. Sin embargo, pese a su reconocimiento formal en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y el Decreto 1860 del mismo año, los Consejos Estudiantiles han carecido históricamente de condiciones reales de incidencia en la toma de decisiones dentro de las instituciones educativas. En la práctica, sus representantes son frecuentemente marginados de los procesos de planeación y evaluación institucional, lo que reduce su papel a una representación simbólica y limita el desarrollo de una cultura democrática escolar.

La incorporación de esta disposición en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil busca cerrar esa brecha entre la norma y la práctica, reconociendo a los Consejos Estudiantiles como instancias formativas de liderazgo y participación juvenil, fundamentales para la construcción de ciudadanía desde la escuela. Al establecer su articulación con los Consejos de Juventud y las Plataformas Juveniles, se genera una continuidad entre la participación educativa y la participación política juvenil, fortaleciendo el Sistema Nacional de Juventud como un espacio integral de desarrollo cívico y liderazgo social.



PROPOSICIÓN

Adici6nense un articulo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 C6mara "Por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025 C6mara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen est6mulos e incentivos para los consejos y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025 C6mara "Por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, y se dictan otras disposiciones" asi:

ARTÍCULO NUEVO. DIFUSIÓN PEDAGÓGICA ELECTORAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. En el marco de los procesos electorales para la conformación de los Consejos de Juventud, se permitirá la realización de actividades pedagógicas y de difusión electoral en el interior de los establecimientos educativos oficiales y privados, con el propósito de promover el conocimiento, la participación y el ejercicio democrático de las y los jóvenes.

Estas actividades tendrán carácter pedagógico, informativo, formativo y electoral. Se deberán garantizar condiciones de **neutralidad institucional, igualdad de oportunidades y pluralidad de expresiones políticas juveniles**, conforme a los principios de participación democrática y equidad contenidos en la Constitución Política y en la presente ley.

Los establecimientos educativos podrán autorizar la realización de foros, debates, encuentros y demás espacios de divulgación.

Cordialmente,

~~MARELEN CASTILLO TORRES~~
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISARIA DE PLANEACION CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
05 NOV 2025
HORA: 11:17 am
FIRMA: Hilda

COMISION PRIMERA
APROBADO
05 NOV 2025
ACTA N° 24

$$\begin{array}{r} S_1 = 24 \\ NO = 0 \\ \hline 24 \end{array}$$

Justificación:

La actual regulación que establece un reglamento interno uniforme para los Consejos de Juventud desconoce las particularidades culturales, sociales, económicas y políticas de los distintos territorios del país.

Esta proposición plantea que los Consejos puedan elaborar reglamentos internos propios, adecuados a sus contextos locales, respetando los lineamientos generales establecidos a nivel nacional. Esto garantiza la autonomía, representatividad y pertinencia territorial del Estatuto, promoviendo una participación juvenil más efectiva y contextualizada.



Bogotá. D.C, 4 de noviembre de 2025.

Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

REF: Proposición de artículo nuevo

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones" ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud, y se dictan otras disposiciones" ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 285 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

Adiciónese un artículo nuevo al presente proyecto de ley el cual quedara así:

PROPOSICIÓN

Artículo nuevo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— hará parte de manera activa del Sistema Nacional de Juventud, con participación permanente en los Consejos de Juventud de los niveles municipal, departamental y nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Estatuto.

Parágrafo. El ICBF deberá articular acciones y programas que fortalezcan los procesos de desarrollo integral, participación y protección de las juventudes, con especial énfasis en las poblaciones rurales, víctimas y en situación de vulnerabilidad.

Atentamente,

COMISION PRIMERA
APROBADO
05 NOV 2025
ACTA N° 21

RECIBI
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
05 NOV 2025
HORA: 10:31 am
FIRMA: H. H. H.

OSCAR SANCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Óscar Hernán Sánchez León
Receivante a la Cámara por Cundinamarca

Edificio muelle del congreso, Cta. 7 No. 6-68 mezzanine sur of 103
320 631 4105 / 432 5100 ext. 3115 - 3153
oscar@oscarchez.com.ar @OscarCarchez oscar@oscarchez.com.ar

PROPOSICIÓN

Adici6nense un art6culo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 C6mara "Por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones", el cual quedar6a de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el artículo 47 de la ley 1622 de 2013 el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 47. DEFINICIÓN DEL NÚMERO DE CURULES Y MÉTODO DE ASIGNACIÓN DE CURULES: La definición del número de curules a proveer para cada Consejo Municipal o Local de Juventud lo determinará el número de habitantes;

Número de habitantes	Número de Consejeros
> 100.001	17
20.001 - 100.000	13
< 20.000	7

Las curules de los Consejos Municipales y Locales de Juventud se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre todas las listas de candidatos.

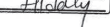
Del total de miembros integrantes de los Consejos Municipales, Locales y Distritales de Juventud, el cuarenta (40%) por ciento será elegido por listas presentadas por los jóvenes independientes, el treinta (30%) por ciento postulados por procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes, y el treinta (30%) restante por partidos o movimientos con personería jurídica vigente.

Número de consejeros	Listas 40%	Curules	Proceso y prácticas organizativas 30%	Curules	Partidos o movimientos políticos 30%	Curules	Total
----------------------	------------	---------	---------------------------------------	---------	--------------------------------------	---------	-------

17	6,8	7	5,1	5	5,1	5	17
13	5,2	5	3,9	4	3,9	4	13
7	2,8	3	2,1	2	2,1	2	7

PARÁGRAFO. En caso de que alguno de los procesos y prácticas organizativas, listas independientes de jóvenes o movimientos y partidos políticos, no presente listas para participar en la elección, las curules se proveerán de acuerdo con el sistema de cociente electoral de las listas presentadas, con el fin de ser asignadas todas las curules a proveer.


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

RECIBÍ
CAMARA REPRESENTACIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
05 NOV 2025
HORA: 19:09 am
FIRMA: 

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA

CONSEJO NACIONAL
CONSTANCIA
05 NOV 2025
ACTA N° 21

PC1-RI-C-2025000-1D-PL-083-25 C



JUSTIFICACIÓN

El cambio en el porcentaje de distribución de curules de los Consejos de Juventud se sustenta en la necesidad de fortalecer el sistema de partidos políticos y garantizar una representación juvenil más estructurada, coherente y sostenible dentro del marco democrático colombiano.

Desde el punto de vista jurídico, el artículo 107 de la Constitución Política reconoce a los partidos y movimientos políticos como instrumentos fundamentales para la participación política y la expresión de la voluntad popular, encargados de canalizar la opinión ciudadana y garantizar la estabilidad democrática. De igual manera, la Ley 1475 de 2011 desarrolla este mandato al establecer reglas para su fortalecimiento y consolidación institucional. En esa línea, el ajuste en la distribución de curules busca armonizar los Consejos de Juventud con el régimen general de los partidos, promoviendo una mayor institucionalidad, transparencia y formación política entre los jóvenes.

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018) creó los Consejos de Juventud como espacios de interlocución entre los jóvenes y el Estado. Sin embargo, la experiencia electoral ha evidenciado una excesiva fragmentación y dispersión de la representación juvenil, producto de la proliferación de listas sin continuidad ni acompañamiento organizativo, lo que ha dificultado la formulación de agendas comunes y la incidencia real de las juventudes en la gestión pública.

Desde la perspectiva política, el ajuste propuesto no pretende excluir la participación de las organizaciones independientes o procesos juveniles, sino equilibrar la representación para que tanto los partidos políticos con personería jurídica como los grupos independientes puedan coexistir de manera complementaria. Los partidos aportan estructuras formativas, mecanismos de rendición de cuentas y control disciplinario, mientras que las organizaciones independientes contribuyen con pluralidad, innovación y representación comunitaria.

Por tanto, el cambio en los porcentajes de distribución busca fortalecer el sistema de partidos sin desincentivar la participación de los jóvenes independientes, asegurando un equilibrio que combine la institucionalidad partidista con la diversidad y autonomía de las expresiones juveniles. En última instancia, la medida apunta a consolidar un sistema político juvenil más organizado, representativo y eficaz, que promueva la formación democrática, la incidencia real y la estabilidad de la participación juvenil en Colombia.

DUVALIER
Congresista

Cámara
de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 Cámara ACUMULADO con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025 Cámara, ACUMULADO con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN No. 3

Adiciónese el siguiente artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Fortalecimiento de los procesos electorales y escrutinios de los Consejos de Juventud. La Registraduría Nacional del Estado Civil deberá garantizar que los procesos electorales de los Consejos de Juventud se desarrollen con los mismos estándares de transparencia, despliegue operativo y garantías aplicables a las elecciones de corporaciones públicas.

Para tal efecto, la Registraduría implementará una capacitación obligatoria para los jurados de votación y comisiones escrutadoras, asegurando que cuenten con la formación técnica y los instrumentos necesarios para el correcto diligenciamiento de los formularios, el manejo de material electoral y la custodia de votos.

Asimismo, deberá publicar de manera oportuna los informes de escrutinio y resultados consolidados, discriminados por mesa, zona y municipio, garantizando el acceso público y la trazabilidad de la información electoral.

Los candidatos a Consejos de Juventud estarán obligados a presentar un informe de ingresos y gastos de campaña ante el Consejo Nacional Electoral, asegurando transparencia en la financiación de sus actividades.

Parágrafo. El Consejo Nacional Electoral deberá expedir, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, la reglamentación para la presentación, revisión y publicación de los informes de ingresos y gastos de campaña de los candidatos y listas a los Consejos de Juventud.

Cordialmente,


DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO,
Representante a la Cámara por el Valle.

RECIBÍ
CAMARA REPRESENTACIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
05 NOV 2025
HORA: 9:26 am
FIRMA: 

CONSEJO NACIONAL
CONSTANCIA
05 NOV 2025
ACTA N° 21

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

JUSTIFICACIÓN

Las elecciones de los Consejos de Juventud constituyen el principal ejercicio de democracia directa juvenil en Colombia. Sin embargo, la experiencia de 2021 y la más reciente de 2025, evidenció graves deficiencias logísticas y procedimentales que afectaron la legitimidad del proceso, entre ellas: la falta de capacitación de jurados, la ausencia de lineamientos claros para los escrutinios y la falta de mecanismos de revisión de votos.

Este artículo busca equiparar los estándares electorales de los Consejos de Juventud con los aplicados a las elecciones de corporaciones públicas, asegurando igualdad de garantías y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía joven en las instituciones electorales.

